



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana San Borja
CODISEC SB 2021

Carlos Alberto Tejada Noriega

Alcalde del Distrito de San Borja – Presidente del CODISEC SB

- | | |
|--|--|
| 1. Sr. Juan Carlos Castro Torres | Subprefecto de San Borja |
| 2. Cmt. PNP. Héctor Octavio Saavedra Ccasani | Comisario de San Borja |
| 3. Myr. PNP. Carlos Rodríguez Barrenechea | Comisario de Chacarilla del Estanque |
| 4. Cmt. PNP. Jean Paul Bergerot Castro | Jefe de la DEPINCRI San Borja – Surquillo |
| 5. Fiscal Lidia Dorita Loayza Alfaro | Fiscal Provincial del 4° Despacho
Provincial Penal de la Segunda Fiscalía
Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo –
San Borja |
| 6. Fiscal Juan Mendoza Abarca | Fiscal Provincial del 5° Despacho
Provincial Penal de la Segunda Fiscalía
Corporativa Penal de Miraflores – Surquillo –
San Borja |
| 7. Juez Yessica Roxana Castillo Celmi | Juez del 3° Juzgado de Paz Letrado de Surco
y San Borja |
| 8. Tnt. Brigadier David Ochoa Oba | CGBVP – Cosmopolita 11 |
| 9. Dr. José Prado Guzmán | Jefe del Centro de Salud San Borja |
| 10. Lic. Gloria María Saldaña Usco | Directora UGEL 07 |
| 11. Abog. Socrates Ortiz Chiquilin
Mujer | Coordinador del Centro de Emergencia |
| 12. Sr. Oscar Milcíades Urbina Núñez | Regidor de la Municipalidad de San Borja |
| 13. Sra. Marffa Retamose Tello | Representante de Junta Vecinal Policial SB. |





INDICE

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO EJECUTIVO DISTRITAL DE SAN BORJA	04
Problema distrital	04
Marco conceptual y normativo	04
Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana	08
Situación actual de la seguridad ciudadana	10
Información sociodemográfica	10
Población	11
Empleo	12
Economía	13
Educación	14
Salud	20
Situación de la seguridad ciudadana	27
Victimización	28
Victimización con arma de fuego	29
Percepción de inseguridad	30
Denuncias de delitos	30
Población penitenciaria	31
Delitos de mayor incidencia	31
Fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019 – 2023	33
Mapa del delito y de riesgo	39
Recursos con los que cuenta el comité distrital de seguridad ciudadana San Borja para abordar la victimización	41
Futuro deseado al 2023	47
CAPITULO I	
Programa de actividades	48





PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja 2022, se sustenta en normativas nacionales y locales, que constan en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Seguridad Ciudadana, entre otros instrumentos legales.

El presente plan se plantea a una visión de mediano y largo plazo, para lo cual se ejecutará acciones permanentes y continuas, para hacerle frente a las amenazas y riesgos, y con ello minimizar y/o limitar el accionar delictivo, tratando de erradicar sus efectos, para lo cual implica el compromiso de las entidades públicas y la ciudadanía en pro de la tranquilidad, teniendo como horizonte el bienestar de la población.

En ese sentido, la seguridad exige administrar, planificar y ejecutar acciones estratégicas interinstitucionales, eficientes en cooperación y apoyo, con lo cual determinará una actuación sistémica teniendo como criterios, la articulación, coordinación y flexibilidad en las atribuciones que le compete y con ello lograr los objetivos deseados.

Ante ello, con la finalidad de impulsar la concientización en la prevención y la protección de la comunidad distrital de San Borja, se busca integrar un Plan Integral de Seguridad Humana, teniendo como base las normas, políticas, instrumentos y acciones previstas dentro del marco legal correspondiente; para lo cual, el citado plan viene hacer el punto de partida para prevenir amenazas y riesgos en las personas, tratando de reducir al mínimo la posibilidad de ser víctima de algún hecho ilícito, o sufrir un accidente que sea por exposición de fenómenos naturales y/o los causados por nuestras propias acciones o de otras personas; por lo cual, se hace necesario establecer un conjunto de actividades a fin de contrarrestar cualquier eventualidad que sea necesaria la acción oportuna, y con ello potenciar el trabajo coordinado y articulado.

Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

San Borja 2021





CAPITULO I: DIAGNOSTICO DISTRITAL DE SAN BORJA

1.- PROBLEMA DISTRITAL

Las incidencias y tendencias de la criminalidad en el distrito de San Borja durante el periodo 2016 – 2020, la mayor incidencia se registró en el año 2017, las denuncias efectuadas en las Comisarias de San Borja y Chacarilla del Estanque fueron 3 mil 636 registros de los ciudadanos que fueron víctimas de algún hecho delictivo, lo que viene a ser el 28.5% del total de casos, en este periodo la tendencia promedio anual fue categóricamente decreciente; en tanto, los Delitos Contra el Patrimonio fueron los de mayor preferencia por los delincuentes con 3 mil 127 casos, siendo las modalidades de mayor incidencia hurto y robo agravado, seguido de estafa y otras defraudaciones.

El segundo problema en el distrito de acuerdo a las estadísticas policiales y reportes del Centro de Emergencia Mujer de San Borja (CEM SB) es la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, seguido por los accidentes de tránsito. De acuerdo con el análisis del árbol de problemas se determina que las posibles causas principales de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son la existencia de hogares disfuncionales, consumo de alcohol y drogas, ausencia de valores entre otros factores; así como las causas principales de los accidentes de tránsito el consumo de alcohol, uso de teléfono móvil, exceso de velocidad, fallas mecánicas, sueño, entre otros factores.

Al respecto, debemos señalar que si bien es cierto que la tendencia de la criminalidad actualmente es decreciente, teniendo en cuenta que en el año 2020 se registró el más bajo índice delictivo; sin embargo, se tiene que durante el 2020 el Gobierno Central decretó el Estado de Emergencia a nivel nacional por las graves consecuencias de la Pandemia COVID-19 el mismo que hasta la fecha continúa afectando a la sociedad; debido a ello, es que se registró una disminución del índice delictivo en el distrito de San Borja, el mismo que se ve reflejado por la cantidad de hechos registrados, el cual denotaría que debido a las medidas y restricciones dispuestas por el supremo gobierno, así como las acciones adoptadas por la Policía Nacional del Perú a través del patrullaje y el trabajo articulado con el Serenazgo de la Municipalidad del Distrito San Borja en materia de prevención de seguridad ciudadana, con lo cual se habría tenido dicha disminución conforme se ve reflejado en la incidencia y tendencia de la criminalidad.

Ante tal situación, debemos proyectarnos a través de acciones que se vea reflejado el trabajo articulado en forma estratégica, con objetivos y actividades que coadyuven en la seguridad integrada.



MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN



- a) **Seguridad Ciudadana (Art. 3 literal a):** Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.”
- b) **Ente rector (Art. 9):** El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c) **Funciones del CODISEC (Art. 28):**
- Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
 - Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
 - Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los integrantes del Comité Provincial de seguridad ciudadana.
 - Promover la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.
 - Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del/de la Presidente/a del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.
 - Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.
 - Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana del distrito.





- h) Promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- i) Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.
- j) Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- k) Promover la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana del CODISEC.
- l) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.
- m) Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana.”

Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- a) **Comité Distritales de Seguridad Ciudadana (Art. 26):** El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica.

Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC2019-2023)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del Estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio peruano.

El PNSC 2019-2023 busca reducir las amenazas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana y para ello reconoce fenómenos en los territorios a través de sus factores de riesgo. En ese contexto, da respuesta a dichos fenómenos a través de servicios articulados, tales como la prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se añade la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Decreto Supremo N° 094-2010-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19

El presente Decreto Supremo tiene como objeto establecer las medidas que nos permitan como país caminar hacia la búsqueda del equilibrio entre la observancia de las





medidas sanitarias que permitan enfrentar la pandemia ocasionada por el COVID-19 y la reanudación de las actividades, de una forma más sostenible, en virtud de lo cual la ciudadanía deberá adaptarse a diferentes prácticas para una nueva convivencia social, que contribuya a mantener o mejorar las condiciones ambientales y nos garantice seguir vigilantes ante la emergencia sanitaria en congruencia con la reanudación gradual y progresiva de las actividades económicas y sociales.

2.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27933 y sus modificatorias – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Directiva N°11-2019-IN-DGSC, sobre “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley N°29701, que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Ley N°30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Nacional.
- Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sectores en los gobiernos locales.
- Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de San Borja 2022.





3.- ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

a. Enfoque Transversal de Salud Pública

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios (OMS, 2002). En ese sentido, los actores involucrados como el Centro de Salud Mental, el Centro de Emergencia Mujer de San Borja, la Sección de Familia de las Comisarias del distrito y la Gerencia de Bienestar Social de la Municipalidad de San Borja; se encuentran realizando acciones preventivas, las mismas que se encuentran inmersas en el marco estratégico del plan.

Así también en el contexto sanitario generado por la pandemia, la salud se ha mantenido como eje prioritario en todos los aspectos sociales. En ese sentido la municipalidad de San Borja, es el primer gobierno local de contar con Observatorio Municipal COVID-19 el cual nos permite realizar la geolocalización de los casos confirmados de coronavirus en el distrito, así mismo se ha implementado espacios para la atención en el proceso de inmunización contra el COVID-19.

b. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos

El enfoque transversal de focalización Incorpora los siguientes criterios: i) focalización territorial y descentralizada, y ii) focalización de fenómenos. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana.

- i) Respecto a la focalización territorial, el distrito de San Borja tiene dos tipos de divisiones; una División Administrativa la misma que se encuentra dividida en 12 sectores municipales y cada una cuenta con su respectiva junta vecinal elegida democráticamente y otra División Operativa de Seguridad la misma que se encuentra dividida en 08 sectores policiales, 07 bajo la jurisdicción de la comisaria de San Borja y 01 bajo la jurisdicción de la comisaria de Chacarilla del Estanque.
- ii) Respecto a la focalización de fenómenos en el distrito de San Borja debemos orientarnos en los grupos poblacionales ubicados en los sectores policiales 01,02 y 06 que están bajo la jurisdicción de la comisaria de San Borja. Cabe mencionar que la comisión de delito y acciones violentas no son permanentes en un mismo sector, produciéndose variaciones que se reflejan en los mapas de delito y de riesgo del distrito.





c. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

La Ley N° 27933 contiene un concepto sistemático e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobierno corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.

Bajo el enfoque de articulación institucional, la Secretaria Técnica del CODISEC SB formula la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, buscando articular el trabajo de manera conjunta para obtener acciones sostenibles en el tiempo. Por lo tanto, las instituciones miembros de CODISEC SB que trabajan en forma articulada son las siguientes:

- Municipalidad de San Borja
- Subprefectura de San Borja
- Fiscalías Provinciales del 4° y 5° Despacho Provincial Penal Corporativa Penal de Miraflores -Surquillo – San Borja
- Policía Nacional del Perú, a través de las comisarías de San Borja y Chacarilla del Estanque.
- DEPINCRI San Borja - Surquillo.
- Centro De Salud San Borja.
- Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N°07
- Centro de Emergencia Mujer San Borja
- Coordinadora de Junta Vecinal Policial de San Borja

d. Enfoque de Género

Enfoque que constituye una herramienta metodológica que nos permite analizar el carácter estructural de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, así como entender el fenómeno que subyace a estas conductas para transformar los patrones socioculturales que la legitiman y perpetúan (PNSC 2019-2023).

La propuesta del PADSC 2022 tiene el propósito de disminuir la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, garantizando la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de programas sociales municipales e interinstitucionales.



e. Enfoque de Interculturalidad

La interculturalidad no se puede entender como un mero instrumento de intercambio entre personas de culturas diversas; debe promover un diálogo crítico que cuestione las relaciones de desigualdad, de discriminación. Por eso, se debe hacer una apuesta por un modelo transformador que parta de la necesidad de incidir



en las estructuras generadoras de vulneraciones de derechos y de desigualdades. El PADSC SB 2022, promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

f. Enfoque Transversal de Presupuesto, Seguimiento y Evaluación

El PADSC SB 2022 considera al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" como una categoría presupuestal para el financiamiento local de las actividades programadas relacionadas directamente al trabajo articulado interinstitucional que garantice la seguridad ciudadana distrital. Asimismo, es prioritario que las instituciones involucradas, de los distintos niveles de gobierno, se comprometan a invertir en la consecución de objetivos planteados en el plan.

Así también, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de actividades es dual, por una parte, a través de los informes trimestrales al CORESEC conforme a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y en concordancia con el Decreto Supremo N° 10-2019-IN, como ante el CEPLAN en cumplimiento de las actividades del POI.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

El Distrito de San Borja es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, Capital de la República del Perú, ubicada en el departamento homónimo. Limita por el norte con el Distrito de San Luis, el Distrito de La Victoria y el distrito de Ate; por el este con el Distrito de Santiago de Surco; por el sur con el distrito de Surquillo y por el oeste con el distrito de San Isidro.

- Coordenadas: 12°06'00"S 77°01'00"W
- SUPERFICIE: Total 9,96 Km²
- ALTITUD: Media 170m.s.n.m



a) División Administrativa del Distrito

El distrito de San Borja se encuentra dividido en doce sectores administrativos que cuentan con sus respectivas juntas vecinales elegidas democráticamente y a su vez existen 36 subsectores vecinales.

b) División Operativa de Seguridad del Distrito

La Gerencia de Seguridad Humana, a fin de establecer parámetros operativos a dividido el distrito en ocho (08) sectores operativos de seguridad



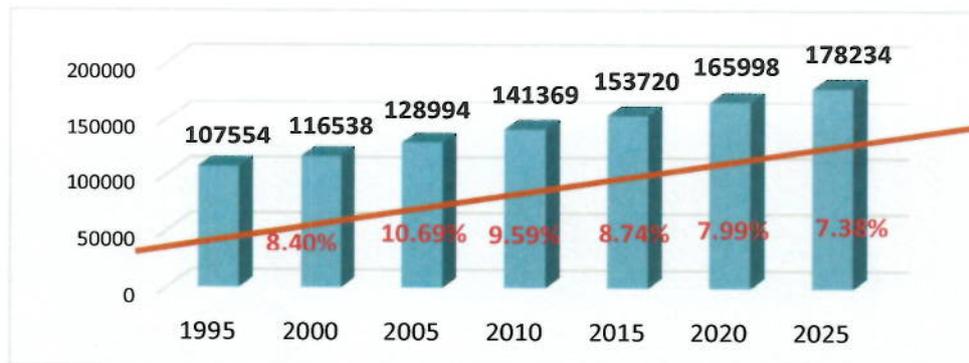
ciudadana, según la distribución de sectores: Comisaria PNP de San Borja (07) y Comisaria de Chacarilla del Estanque (01), ubicadas en la jurisdicción del distrito de San Borja.

4.1.1 Población

En los últimos años, la población de San Borja se ha incrementado en un promedio de 8% de manera progresiva, pasando de 153 mil 720 habitantes en el año 2015 a 165 mil 998 habitantes en el año 2020 y con una proyección de 178 mil 2234 habitantes para el año 2025.

POBLACION PROYECTADA SAN BORJA 1995 - 2025							
DISTRITO	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2025
San Borja	107554	116538	128994	141369	153720	165998	178234

Fuente: Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales - Elaboración Propia



La configuración de la población de San Borja por grupos quinquenales muestra una mayor presencia de personas de 25 a 49 años son el 37.18%, le sigue el grupo de 20 a 24 años son 6.89%, mientras que los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años conforman el 20.75%. Asimismo, según sexo la población de género femenino predomina con un 54% del total de la población



Población de San Borja por Grupos Quinquenales

Grupos Quinquenales	Casos	%	Acumulado
De 0 a 4 años	5.848	4.80%	4.80%
De 5 a 9 años	6.114	5.02%	9.82%
De 10 a 14 años	6.232	5.12%	14.94%
De 15 a 19 años	7.079	5.81%	20.75%
De 20 a 24 años	8.386	6.89%	27.64%
De 25 a 29 años	9.163	7.52%	35.16%
De 30 a 34 años	9.025	7.41%	42.57%
De 35 a 39 años	9.191	7.55%	50.11%
De 40 a 44 años	9.306	7.64%	57.76%
De 45 a 49 años	8.604	7.06%	64.82%
De 50 a 54 años	7.813	6.42%	71.24%
De 55 a 59 años	7.321	6.01%	77.25%
De 60 a 64 años	6.885	5.65%	82.90%
De 65 a 69 años	5.782	4.75%	87.65%
De 70 a 74 años	4.913	4.03%	91.68%
De 75 a 79 años	3.979	3.27%	94.95%
De 80 a 84 años	3.028	2.49%	97.43%
De 85 a 89 años	2.025	1.66%	99.10%
De 90 a 94 años	835	0.69%	99.78%
De 95 amás	266	0.22%	100.00%
TOTAL	121.793	100.00%	100.00%

Fuente: Compañía Peruana de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 / Estadística de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - Elaboración Propia

4.1.2 EMPLEO

En el Perú, según el Censo 2017 la población en edad de trabajar (15 años a más) está constituida por 22 millones 967 mil 833 personas, en Lima con 7 millones 134 mil 007 personas y en el distrito de San Borja con 103 mil 600 personas.



Población en Edad de Trabajar Perú - Lima - San Borja (2017)

LUGAR	GENERO	TOTAL
PERU	15 años a más	22, 967.833
LIMA	15 años a más	7, 134.007
SAN BORJA	15 años a más	103.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Asimismo, de acuerdo al Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana 2020, durante el mes de diciembre del año 2020 el distrito de San Borja registro en sector privado 87 mil 865 trabajadores, 46 mil 607



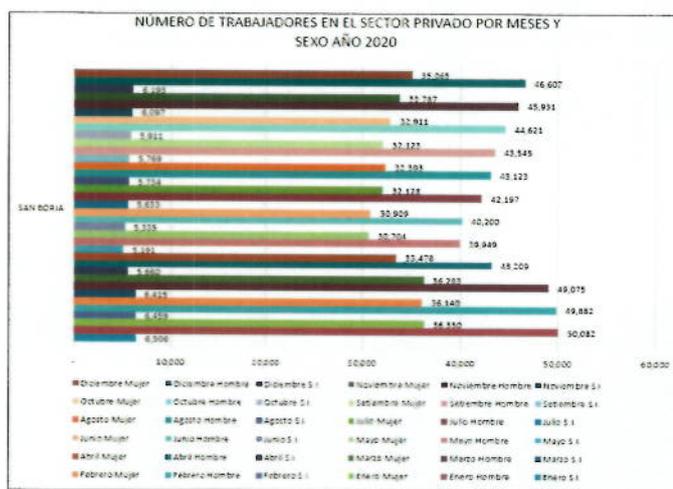
**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

trabajadores de sexo masculino que representa el 53%, 35 mil 065 trabajadores de sexo femenino que representa el 40% y sin identificar 6 mil 193 trabajadores que representan el 7%.

Números de Trabajadores en el Sector Privado por Meses y Sexo Año 2020

Mes	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre									
	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer	SI	Mujer								
SAN BORJA	8.688	5.027	8.700	4.945	8.006	5.214	8.275	5.285	8.026	5.075	8.191	5.246	8.724	5.225	8.305	5.025	8.217	5.138	8.738	4.913	8.285	4.945	8.243	5.191	8.427	5.107	8.224	5.217	8.153	4.927	8.125	5.025

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Elaboración Propia



4.1.3 ECONOMÍA

Con relación al nivel económico de la población de san Borja, según los resultados del Censo Nacional 2017, el 98.8 % son considerados como población no pobre, mientras que solamente el 1.2% ha sido considerada como población en condición de pobreza. Así también, la Compañía de Estudios de Mercado y Opinión Publica S.A.C. (CPI) en su publicación Market report volumen 04 de abril 2019, considera al distrito de San Borja dentro de los distritos considerados como Lima Moderna con una población considerada en el segmento AB de 76.8 %, segmento C con 17.4% de la población, segmento D con 4.5% de la población y segmento E con 1.3% de la población.



DISTRITO	POBLACION		ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA (% HORIZONTAL)			
	MILES	% SOBRE TOTAL	NSE AB	NSE C	NSE D	NSE E
SAN BORJA	1,416.00	13.4	76.8	17.4	4.5	1.3

Fuente: Compañía Peruana de Estudios de Mercado y Opinión Pública (CPI) – Elaboración Propia



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

Asimismo, de acuerdo al Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana 2020, en el distrito de San Borja predomina la microempresa cerrando diciembre 2020 con 1mil 895 microempresas en el distrito y 415 pequeñas empresas.

Empresas en el Sector Primado por Meses - Año 2020

Código de Ubiago	DISTRITO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
150130	SAN BORJA	5,330	5,317	5,238	4,817	4,619	4,720	4,875	4,880	4,965	5,064	5,122	5,177

Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana - Elaboración Propia

Empresas Declaradas como Pequeña o Microempresa del Sector Privado Año 2020

Código de Ubiago	DISTRITO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Pequeña Empresa	Microempresa																						
150130	SAN BORJA	418	1,302	418	1,800	412	1,903	391	1,703	357	1,557	354	1,855	331	1,755	301	1,755	304	1,801	403	1,841	409	1,800	415	1,800

Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral de Lima Metropolitana - Elaboración Propia

4.1.4 EDUCACIÓN

El distrito de San Borja, en el ámbito relacionado a Educación se encuentra bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 07, contando con ciento cuarenta y seis (146) Instituciones Educativas, entre colegios públicos y privados en los niveles de inicial, primaria y secundaria, así también Instituciones Educativas Básica Especial y Técnico Productivo. Por lo tanto, el 80.1% corresponde a Instituciones Educativas Privadas y un 19.9% pertenece a Instituciones Educativas Públicas en el distrito.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS TECNICO PRODUCTIVAS - PRIVADAS

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION	ALUNNOS 2019
1	INTERNACIONAL SAN BORJA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. ANGAMOS ESTE MZ. H.LT. 6	3
2	SAN FRANCISCO DE BORJA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA - PARROQUIAL	CA. VELASQUEZ S/N	107
3	LA CASA DE LA NIÑERA MONCADA	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. CRIVELLI 171	10
4	PREMIUM ENGLISH CENTER	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	CA. PIETRO MARCHAND 171	225
5	BENJAMIN FRANKLIN	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. AVIACION 248A	19
6	LINDA SYSTEMS	TECNICO PRODUCTIVA	PRIVADA	AV. SAN LUIS 1871	24

Fuente: Estadística de Matricula UGEL 07 - 2020 - Elaboración Propia



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICAS ESPECIALES

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION	ALUNNOS 2019
1	LA CRUZ DE ORO	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	CA. JUAN ROMERO HIDALGO 455	14
2	SAN RAFAEL INSTITUTO SAN BORJA	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	AV. ARTES CDRA. 6	28
3	INSTITUTO PARA NIÑOS EXCEPCIONALES	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	AV. PRIMAVERA 163	49
4	ANDARES	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PRIVADA	CA. LOPEZ DE AYALA 1141	49
5	MARIA AUXILIADORA	BASICA ESPECIAL - PRIMARIA	PUBLICA	AV. PAUL LINDER S/N	71
6	ANDARES	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PRIVADA	CA. LOPEZ DE AYALA 1141	4
7	MARIA AUXILIADORA	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PUBLICA	AV. PAUL LINDER S/N	27
8	INSTITUTO PARA NIÑOS EXCEPCIONALES	BASICA ESPECIAL - INICIAL	PRIVADA	AV. PRIMAVERA 163	5

Fuente: Estadística de Matricula UGEL 07 – 2020 – Elaboración Propia

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICA ALTERNATIVA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DEPENDENCIA	DIRECCION	ALUNNOS 2019
1	CEBA 7089 ROMEO LUNA VICTORIA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PUBLICA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300	98
2	CEBA 7089 ROMEO LUNA VICTORIA	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PUBLICA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300	25
3	CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	CA. VELASQUEZ S/N	101
4	CEBA SAN FRANCISCO DE BORJA	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PRIVADA	CA. VELASQUEZ S/N	67
5	CEBA SAN FRANCISCO JAVIER	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	TIZZIANO 197-199	4
6	CEBA SAN PABLO	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PRIVADA	AV. AVIACION MZ. B LT. 6	3
7	CEBA BRASILIA	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	AV. SAN BORJA SUR 566	15
8	CEBA BENJAMIN FRANKLIN	BASICA ALTERNATIVA - AVANZADO	PRIVADA	AV. AVIACION 2484	95
9	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	BASICA ALTERNATIVA - INICIAL E INTERMEDIO	PUBLICA	CA. MONTI 300-350	

Fuente: Estadística de Matricula UGEL 07 – 2020 – Elaboración Propia

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCION	ALUMNOS (CENSO 2019)
1	522 MARIA INMACULADA	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. PAUL LINDER 300	401
2	528 ALEGRIA DE JESUS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. CLAUDE SAHLT	298
3	554 VIRGEN DE LOURDES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. ARQUEOLOGIA G-28	318
4	7029 VIRGEN MILAGROSA	PRIMARIA	JR. JUSTO PASTOR DAVILA 137	582
5	7083 MANUEL GONZALES PRADA	PRIMARIA	P.J. ABELARDO GAMARRA 160	514
6	7083 MUEL GONZALES PRADA	SECUNDARIA	CA. DEL COMERCIO 193	858
7	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	SECUNDARIA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300	785
8	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	PRIMARIA	CA. EDUARDO ORDOÑEZ 300	696
9	NIÑO JESUS DE PRAGA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. ANDREA DEL SARTO CDRA. 2	244
10	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. DE LA CIENCIA 205	112
11	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	INICIAL - JARDIN	CA. MONTI 300-350	218
12	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	PRIMARIA	CA. MONTI 300-350	885
13	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SECUNDARIA	CA. MONTI 300-350	876
14	7083 MANUEL GONZALES PRADA	INICIAL - JARDIN	P.J. ABELARDO GAMARRA 160	111
15	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	INICIAL - JARDIN	PABLO USANDIZAGA 321	87
16	MIDULCE ANGELITO I	INICIAL NO ESCOLARIZADO	CERRO COLORIDO MZ. F LT. 3	8
17	MIDULCE ANGELITO II	INICIAL NO ESCOLARIZADO	CERRO COLORIDO MZ. F LT. 3	9
18	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	INICIAL - JARDIN	CA. MONTI 300-350	31
19	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	PRIMARIA	CA. MONTI 300-350	244
20	PEAD LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SECUNDARIA	CA. MONTI 300-350	456
21	ARCO IRIS 1	INICIAL NO ESCOLARIZADO	MZ. B LT. 10	8
22	MI CASITA DEL SABER 1	INICIAL NO ESCOLARIZADO	PASEO DEL BOSQUE MZ. A LT. 3	15
23	ARCO IRIS 2	INICIAL NO ESCOLARIZADO	JR. SANTA ROSA MZ. B LT. 10	8
24	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	INICIAL NO ESCOLARIZADO	AV. PASEO DEL BOSQUE MZ. A LT. 2	

Fuente: Estadística de Matricula UGEL 07 – 2020 – Elaboración Propia

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA



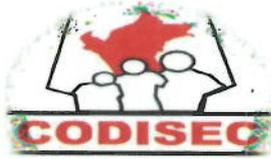


**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCION	ALUMNOS (CENSO 2019)
1	EL OSITO	INICIAL - JARDIN	AV. VAN GOGH 275	31
2	SAN BORJA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. LEO DE LIBES 179	181
3	ANDRES BELLO	INICIAL - JARDIN	AV. VAN ED VELDE 174-178	31
4	MI HOGAR EDF	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VELASCO ASTETE 366	29
5	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	INICIAL - JARDIN	AV. MAYORAZGO 176	168
6	PEQUEÑO CASTILLO	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. EDUARDO ORDOÑES 187	74
7	JESUS DE NAZARETH	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. JORGE ISAAC 131	175
8	KIDS FIRIST	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. REDON 134	46
9	LOS PICAFLORES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VELASCO ASTETE 283	50
10	MI SUELO INFANTIL	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. VAN GOGH 101	15
11	SANTA ROSA DE LIMA SRL	INICIAL - JARDIN	AV. GUARDIA CIVIL 401	5
12	VIRGEN DE COPACABANA	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. LOPEZ DE AYALA 1655	33
13	FELICES Y TALENTOSOS	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 586	46
14	MI NUEVO DESPERTAR	INICIAL - JARDIN	AV. ANGAMOS MZ. H.LT. 40	3
15	NIÑITA MARIA	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. DOMINGUEZ 250	37
16	MARIA PURISSIMA	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. ENRIQUE SEANE 292	14
17	DIAS ALEGRES	INICIAL - CUNA JARDIN	AV. JORGE MUELLE 436	43
18	MARIA MOLINARI	INICIAL - JARDIN	CA. TCHICOWSKY 199	52
19	ABC MARIA DEL CARMELO	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. FRINZ LISZT 194	72
20	TEJITAS	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. TINTORETO CON ARTES NORTE	60
21	MARINES	INICIAL - CUNA JARDIN	JR. HORACIO BALLON 134	24
22	INES DE SALAS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. 39 127	22
23	MUNDO FELIZ	INICIAL - JARDIN	CA. MONJE 146	26
24	DIVINO NIÑO JESUS	INICIAL - CUNA JARDIN	CA. PISANO 184	48
25	ANDRES BELLO	SECUNDARIA	JR. VAN DE VELDE 174-178	102
26	BRASILIA	SECUNDARIA	AV. SAN BORJA SUR 566	52
27	REGINA COELIS	SECUNDARIA	AV. SAN BORJA SUR 759	60
28	SAN FRANCISCO DE BORJA	SECUNDARIA	VELASQUEZ S/N	368
29	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SECUNDARIA	JR. MERCATOR 579	130
30	LIBERTADOR SAN MARTIN	SECUNDARIA	AV. AVIACION 3067	143
31	MARIA REICHE	SECUNDARIA	AV. BARTOLOME BERMEJO 148	52
32	AMADO DE DIOS	SECUNDARIA	AV. AVIACION MZ. B.LT. 6	81
33	LIBERTADOR SAN MARTIN	PRIMARIA	AV. AVIACION 3067	141
34	MARIA REICHE	PRIMARIA	CA. BARTOLOME BERMEJO 148	49
35	REGINA COELIS	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 759	38
36	ANDRES BELLO	PRIMARIA	AV. VAN DE VELDE 174	127
37	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	PRIMARIA	AV. MAYORAZGO 176	778
38	SAN FRANCISCO DE BORJA	PRIMARIA	CA. VELASQUEZ S/N	426
39	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PRIMARIA	JR. MERCATOR 579	121
40	AMADO DE DIOS	PRIMARIA	AV. AVIACION MZ. B.LT. 26	114
41	BRASILIA	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 566	62
42	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS	SECUNDARIA	AV. MAYORAZGO 176	718
43	ANGELES DE LA PAZ	PRIMARIA	CA. WILLIAM RAMSEY 121	133
44	SANTA ROSA DE LIMA SRL	SECUNDARIA	AV. GUARDIA CIVIL 401	101
45	GREEN GABLES	SECUNDARIA	JR. TIZZIANO 197-199	81
46	ANGELES DE LA PAZ	SECUNDARIA	CA. WILLIAM RAMSEY 121	84
47	SAN IGNACIO DE RECALDE	SECUNDARIA	JR. GEMINIS 251	657
48	GREEN GABLES	PRIMARIA	JR. TIZZIANO 197-199	65
49	ENTIDAD EDUATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	SECUNDARIA	AV. DE LAS ARTES NORTE 1269	140
50	MARIA MOLINARI	SECUNDARIA	CA. 2 Y 4 LT. 9	182





**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

51	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	PRIMARIA	CA. 3 132	32
52	MARIA MOLINARI	PRIMARIA	AV. SAN BORJA SUR 706	293
53	ENTIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	PRIMARIA	AV. DE LAS ARTES NORTE 1269	127
54	SAN IGNACIO DE RECALDE	PRIMARIA	JR. GEMINIS 251	976
55	MARINES	PRIMARIA	JR. HORACIO BALLON 134	43
56	MARIA DE LOS ANGELES	INICIAL JARDIN	JR. REDI 250	51
57	SANTA ROSA DE LIMA SRL	PRIMARIA	AV. GUARDIA CIVIL 401	97
58	ARMONIA	INICIAL -JARDIN	CA. REDON 234	14
59	MI PEQUEÑO UNIVERSO	INICIAL -JARDIN	AV. SAN BORJA NORTE 294	33
60	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SECUNDARIA	CA 3 132	18
61	MINIMUNDO	INICIAL -JARDIN	CA. LAS LETRAS	108
62	MI CASITA MAGICA	INICIAL -JARDIN	AV. JULIO BAILLETTI 686	8
63	AMADO DE DIOS	INICIAL -JARDIN	AV. AVIACION MZ. B LT. 26	21
64	PEQUEÑO SAN BORJA	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. EDUARDO ORDOÑEZ402	212
65	SAN FRANCISCO DE BORJA	INICIAL -JARDIN	CA. VELASQUEZ S/N	107
66	MARK TWAIN	INICIAL -CUNA JARDIN	ca. 29 198	19
67	MARK TWAIN	PRIMARIA	ca. 29 198	60
68	NIDOS BEE BEE	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA NORTE 947	71
69	HAPPY HOME	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. JOSE MARIA SERT 373	34
70	CHIQUITINES	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. PRADERA 348	96
71	LITTLE ONES TOO	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. MATAMOROS 170	111
72	ANGELES DE LA PAZ	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. WILLIAM RAMSEY 121	37
73	CHIQUIPEKES	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 273	51
74	FRANCISCO PEREZ DE CUELLAR	INICIAL -JARDIN	AV. AVIACION MZ. B LT. 28	
75	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	INICIAL -JARDIN	JR. LIZARZABURU 352	
76	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	PRIMARIA	JR. LIZARZABURU 352	
77	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	INICIAL -CUNA JARDIN	JR. MERCATOR 579	17
78	UNIVERSAL KIDS	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. JUAN FLEMING 188	47
79	LITTLE ANGELS NURSERY SCHOOL	INICIAL -JARDIN	CA. FRAY ANGELICO 173	28
80	EL ALBA	INICIAL -JARDIN	AV. DE LAS ARTES NORTE 1206	10
81	MARK TWAIN SCHOOL	SECUNDARIA	CA. 29 198	39
82	BUEN NACER NIDO	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. FRAY LUIS DE LEON 732	26
83	ALMASIRI	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. 29 243	23
84	BRIGHT MEADOWS - PRADERAS BRILLANTES	INICIAL -CUNA JARDIN	JR. 9 184	1
85	PINTANDO UN MAÑANA	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. SAN LUIS 2646	50
86	UNITY CHRISTIAN SCHOOL	INICIAL -JARDIN	AV. JOAQUIN MADRID 354	26
87	BRIGHT KIDS	INICIAL -CUNA JARDIN	JR. ROUSSEAU 429	35
88	ENTIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN SALAZAR BONDY	INICIAL -JARDIN	AV. DE LAS ARTES 1269	30
89	BEGINNINGS AND BEYOND	INICIAL -JARDIN	CA. FRAY LUIS DE LEON 660	16
90	EL MUNDO DEL NIÑO 2	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. PERRUGINO 115	50
91	LA CASITA DE LUNA	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. MORELLI 3656	21
92	FRANCISCO PEREZ DE CUELLAR	PRIMARIA	AV. AVIACION MZ. B LT. 28	
93	APRENDIENDO JUNTOS	INICIAL -CUNA JARDIN	AV. BOULEVARD 440	21
94	VILLA PICCOLI	INICIAL -JARDIN	JR. MILLET 151	17
95	ALMASIRI	PRIMARIA	CA. 29 243	32
96	LA CASA DEL BOSQUE	INICIAL -JARDIN	AV. SAN BORJA SUR 107	31
97	EL RINCON DE LOS PEKES	INICIAL -JARDIN	JR. JUAN ROMERO HIDALGO 552	15
98	VILLA SONRISAS	INICIAL -CUNA JARDIN	CA. HERMANO LOBO 158-162	11

Fuente: Estadística de Matricula UGEL 07 – 2020 – Elaboración Propia





**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

En el nivel primaria podemos ver una variación en relación a las matrículas del 2019 con 52% y matrículas 2020 con 48% que hacen solo el 4% de diferencia en este nivel se puede apreciar que el Estado de emergencia por COVID-19 dentro del Distrito de San Borja, ha tenido alto impacto debido a que muchos de los estudiantes de las Instituciones Educativas Privadas han solicitado traslado a las Instituciones Educativas Publicas.

Reporte de matrículas por sexo en IE de nivel Primaria							
Periodo Lectivo 2019 IE Privadas		Periodo Lectivo 2019 IE Publicas		Periodo Lectivo 2020 IE Privadas		Periodo Lectivo 2020 IE Publicas	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2047	1819	1708	1682	1782	1670	1709	1618
Total de Estudiantes 3866		Total de Estudiantes 3390		Total de Estudiantes 3452		Total de Estudiantes 3327	

Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 07

Para el nivel Secundaria se puede ver el porcentaje de diferencia entre el periodo lectivo 2019 con 6,090 y periodo lectivo 2020 con 5,549 está diferenciándose en un 4%, quiere decir que la demanda en matrículas para este nivel, ha sido impactado por el estado de Emergencia Frente al COVID -19 con una ligera variación en el 2020 debido a los traslados de Matrícula excepcional empleado por el Ministerio de Educación, para solicitar el traslado de estudiantes de IE privadas a IE públicas.



Reporte de matrículas Nivel Secundaria					
Periodo Lectivo 2019			Periodo Lectivo 2020		
17 Instituciones Educativas Privadas	4 Instituciones Educativas Publicas		17 Instituciones Educativas Privadas	4 Instituciones Educativas Publicas	
Total de IE 21			Total de IE 21		
Total de matrículas registradas 6090			Total de matrículas registradas 5549		

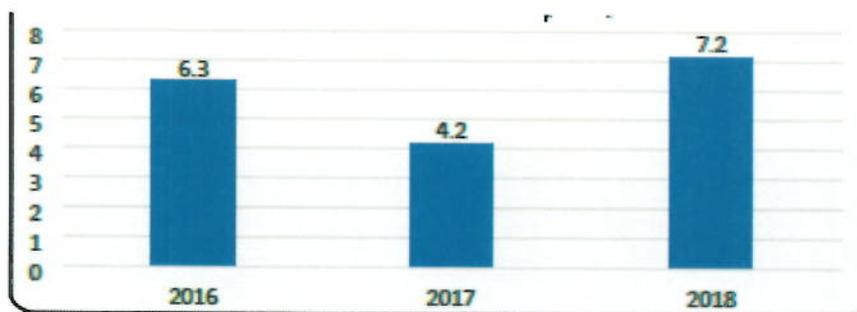
Fuente: Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 07



❖ LA DESERCIÓN ESCOLAR

La deserción escolar de adolescentes entre 13 y 19 años se mide por el porcentaje de estudiantes que no culminaron la educación primaria o secundaria, o solo culminaron la primaria y no se matricularon en el siguiente nivel. La principal razón de deserción escolar en el año 2019, sigue siendo los problemas económicos, esta vez alcanzando a la mitad de los jóvenes que tuvieron que abandonar sus estudios con un 50%. Muy por debajo se encuentra la dedicación a quehaceres del hogar, con un 17% y otro grupo considerado el no querer estudiar y la incidencia del pandillaje.

Tasa de Deserción Acumulada (% de edades de 13 - 19 años con secundaria completa 2016 - 2018)



Fuente: Ministerio de Educación

FACTORES SITUACIONALES EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

- El Bullying es uno de los problemas más alarmantes en los alumnos (agresiones verbales, físicas, insultos, discriminación, acoso, intimidación, etc.)
- Consumo de tabaco, alcohol y drogas; con mayor porcentaje en los estudiantes de sexo masculino.
- Inicio temprano de relaciones sexuales y bajo uso de métodos anticonceptivos. Niños y jóvenes, especialmente en las escuelas públicas, sufren el maltrato físico y/o psicológico no sólo de sus padres, sino de padres políticos y de otros familiares.
- Deserción escolar por diferentes motivos, (violencia familiar, abuso sexual, embarazo precoz, bajo rendimiento, baja autoestima, etc.).





4.1.5 SALUD

El Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), precisa que el 85.33% de la población de San Borja cuenta con algún tipo de seguro de salud; 57.389 personas cuentan con cobertura de salud por el EsSalud; 47.962 personas están aseguradas en seguro privado; 6.519 en el Seguro Integral de Salud (SIS); 6.161 por las Fuerzas Armadas; 4.271 por algún otro seguro. Por otro lado 17.864 personas no cuentan con ningún tipo de seguro de salud

POBLACION ASEGURADA DE SAN BORA

Población	SIS	%	EsSalud	%	FFAA o PNP	%
Si, está afiliado	6.519	5.35%	57.389	47.12%	6.161	5.06%
No, está afiliado	115.274	94.65%	64.404	52.88%	115.632	94.94%
Población	Privado	%	Otro	%	Ninguno	%
Si, está afiliado	47.962	39.38%	4.271	3.51%	103.929	85.33%
No, está afiliado	73.831	60.62%	117.522	96.49%	17.864	14.67%

Fuente Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017- Elaboración Propia



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN SAN BORJA - MINSA

DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION	CATEGOR
San Borja	SAN JUAN MASIAS	JR. DE LA HISTORIA MZ C LOTE 19 AAHH SAN JUAN MASIAS DISTRITO SAN BORJA	I-2
San Borja	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. LA ROSA TORO 1250 URB JACARANDA SAN BORJA	III-2
San Borja	TODOS LOS SANTOS - SAN BORJA	JR. FRANZ SCHUBERT SIN ESQUINA CON JR. BOZOVCH NÚMERO SIN DISTRITO SAN BORJA	I-3

Fuente: MINSA



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA 2022

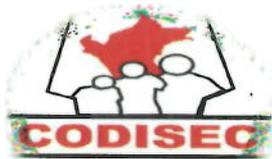
Durante el año 2019 las enfermedades más frecuentes atendidas fueron:

- Enfermedades del sistema respiratorio 5 mil 762 atenciones.
- Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas 2 mil 387 atenciones.
- Enfermedades del sistema digestivo 2 mil 364 atenciones.
- Enfermedades infecciosas y parasitarias 1 mil 404 atenciones.
- Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados 903 atenciones.
- Trastornos mentales y del comportamiento 844 atenciones.
- Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjunto 773 atenciones.
- Traumatismo, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas 714 atenciones.
- Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo 628 atenciones.
- Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos 506 atenciones.
- Otras enfermedades 1 mil 429 atenciones.



FUENTE: Centro de Salud Todos los Santos – San Borja / Elaboración Propia





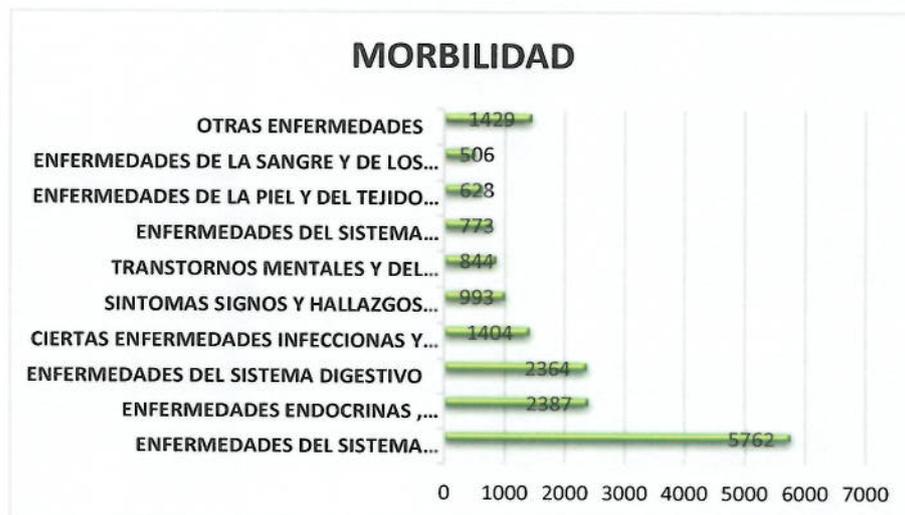
**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022**

En el distrito de San Borja la morbilidad afecta al 65% mujeres y 35% varones; siendo la más frecuente las enfermedades del sistema respiratorio, seguido por las enfermedades endocrina, nutricionales y metabólicas.



FUENTE: Centro de Salud Todos los Santos – San Borja / Elaboración Propia

CAUSAS DE MORBILIDAD



FUENTE: Centro de Salud Todos los Santos – San Borja / Elaboración Propia





❖ SALUD MENTAL

San Borja cuenta con un Centro de Salud Mental, brindando atención oportuna y eficiente a los más de 100 mil vecinos residentes en el distrito. La atención está disponible para niños, adolescentes, adultos y adultos mayores; además de terapias y tratamientos personalizados.

Los problemas de salud mental que se atiende con mayor frecuencia en los servicios ambulatorios son:

- a) Trastornos mentales orgánicos, incluido los trastornos sintomáticos.
- b) Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.
- c) Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes.
- d) Trastornos del humor (efectivos).
- e) Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos.
- f) Síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos.
- g) Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos.
- h) Retraso mental.
- i) Trastornos del desarrollo psicológico.
- j) Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia.
- k) Trastorno mental no especificado.
- l) Otros efectos y los no especificados de causa externa.
- m) Lesiones autoinfligidas intencionalmente.
- n) Agresiones.



❖ COVID 19

En el año 2020 a causa del COVID 19, el gobierno central dispuso una serie de medidas para evitar la propagación del virus. Sin embargo, Lima Metropolitana registró más del 50% de casos positivos a nivel nacional; motivo por el cual el distrito de San Borja realiza las siguientes acciones a fin de evitar la expansión del COVID-19:

1. "Doctor Link" de la Municipalidad de San Borja, iniciativa que consiste en una plataforma organizada de telefonía y/o videoconferencia que permite el acceso a consejería y orientación médica, por parte de profesionales de la salud, que trabajan en



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022

calidad de voluntarios. Facilita el intercambio de información confiable en la evaluación y prevención de enfermedades, durante la emergencia por el COVID-19.

2. La Municipalidad de San Borja, es el primero a nivel de gobierno local de contar con un Observatorio Municipal COVID-19, el cual permite realizar la geolocalización de los casos confirmados de coronavirus en el distrito, ubicado en el Centro de Operaciones de San Borja (COSB) y trabaja en base a un software para la gestión y análisis de datos geoespeciales para determinar las ubicaciones de los domicilios de los casos positivos en el distrito. Siendo una herramienta tecnológica que facilita el seguimiento clínico, cerco epidemiológico y orientaciones para el manejo de residuos biocontaminados domiciliario, con el objetivo de salvaguardar la salud pública.
3. "Coronamòvil" de la Municipalidad de San Borja, unidad adaptada y equipada especialmente para brindar atención oportuna en casos sospechosos de COVID-19 y para realizar el descarte mediante pruebas rápidas y moleculares a los vecinos del distrito.
4. La Municipalidad de San Borja en convenio con EsSalud, concreto la habilitación de un centro de vacunación contra la COVID-19, ubicado en las instalaciones del Polideportivo Limatambo con ambientes abiertos y seguros, evitando las aglomeraciones en hospitales o traslados riesgosos.
5. Así también, la Municipalidad de San Borja puso en funcionamiento el primer Centro de Rehabilitación al tratamiento y recuperación de pacientes que hayan superado el COVID-19. Establecimiento médico que atiende en las siguientes especialidades: consulta en medicina física y rehabilitación, sesiones de fisioterapia, punción con aguja seca, sesiones de magnetoterapia, sesiones de proloterapia y sesiones con ondas de choque.

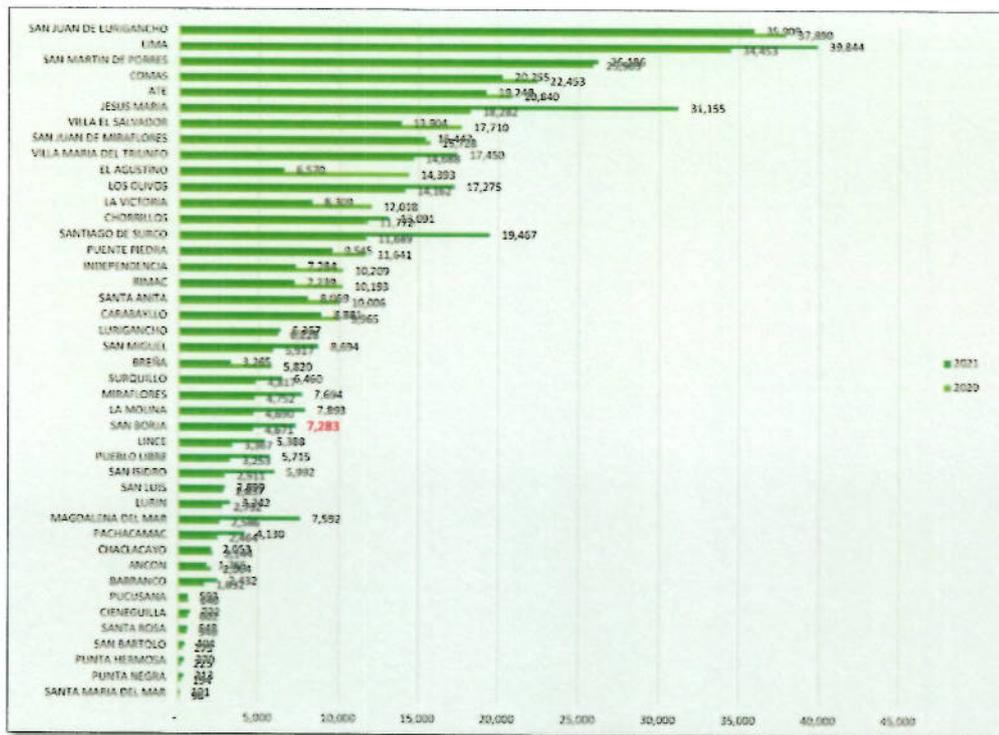




PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022

Los números de casos atendidos por COVID-19 en el distrito de San Borja hasta el mes de setiembre del año 2021 son 7 mil 283 atenciones superando los casos atendidos del año 2020 (enero a diciembre) con 4 mil 671 atenciones.

TOTAL DE NUMEROS DE CASOS COVID-19 POSITIVOS
EN LIMA METROPOLITANA 2020 AL 2021

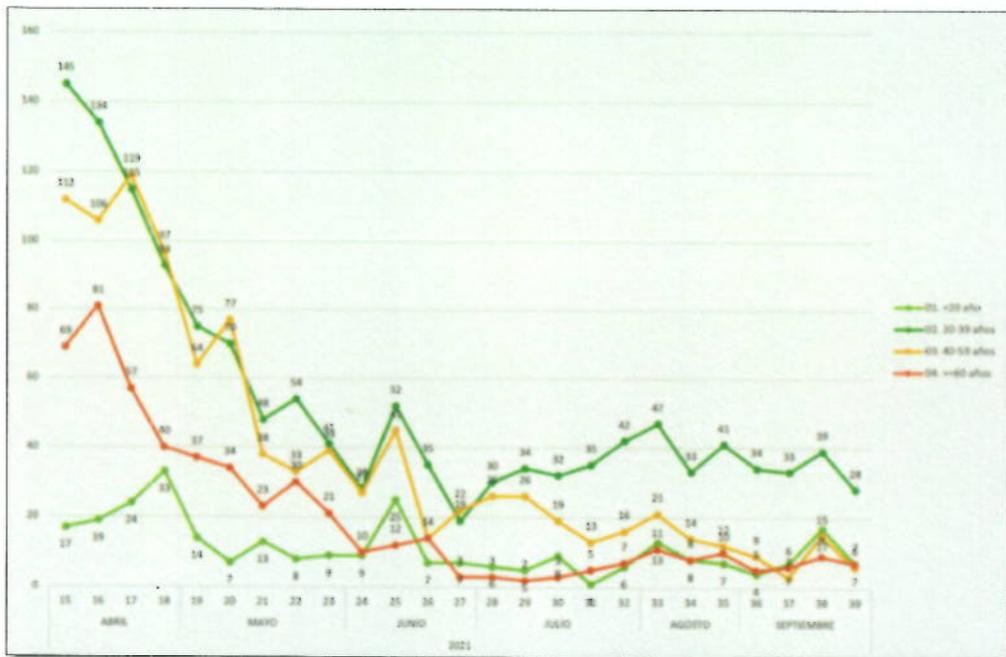


Fuente: Ministerio de Salud. Elaborado por Gerencia de Salud Pública-MSB, 2021



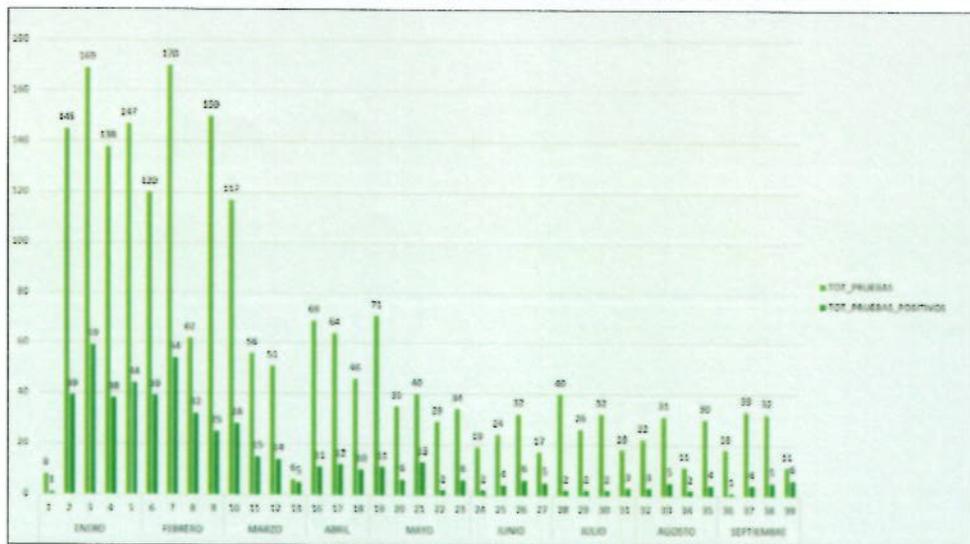


EVOLUCION DE INCIDENCIA DE CASOS COVID-19 POR GRUPO ETARIO POR SEMANA EPIDEMIOLOGICA EN EL DISTRITO DE SAN BORJA



Fuente: Ministerio de Salud. Elaborado por Gerencia de Salud Pública-MSB, 2021

PRUEBAS REALIZADAS POR CORONAMOVIL POR SEMANA



Fuente: Ministerio de Salud. Elaborado por Gerencia de Salud Pública-MSB, 2021

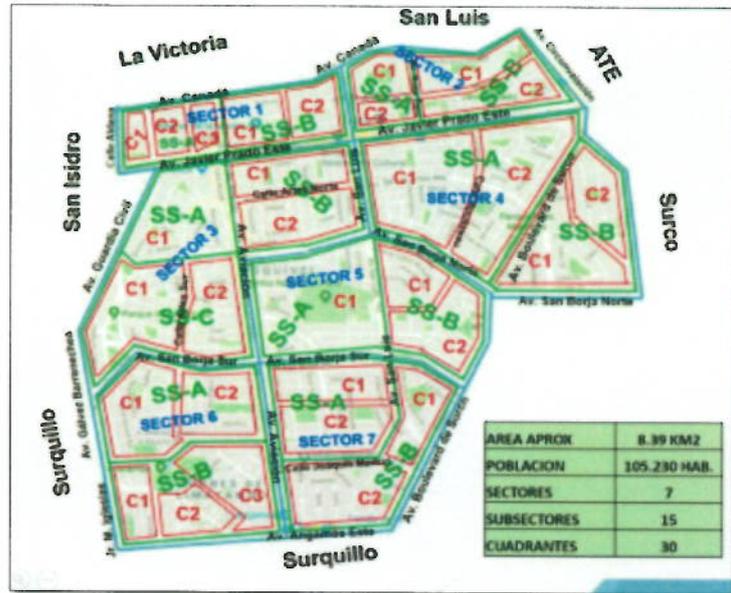




4.2 SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El distrito de San Borja cuenta con Dos (02) comisarias Policiales:

- La comisaria de San Borja abarca aproximadamente el 80% del territorio policial en el distrito, dividiendo su jurisdicción en 07 sectores y 15 subsectores.



Elaboración Propia

- La comisaria de Chacarilla del Estanque abarca aproximadamente el 20% del territorio policial en el distrito, dividiendo su jurisdicción en 04 sectores, comprendiendo solo el sector 01 el distrito de San Borja, perteneciendo sus otros 03 sectores a la jurisdicción del distrito de Santiago de Surco.



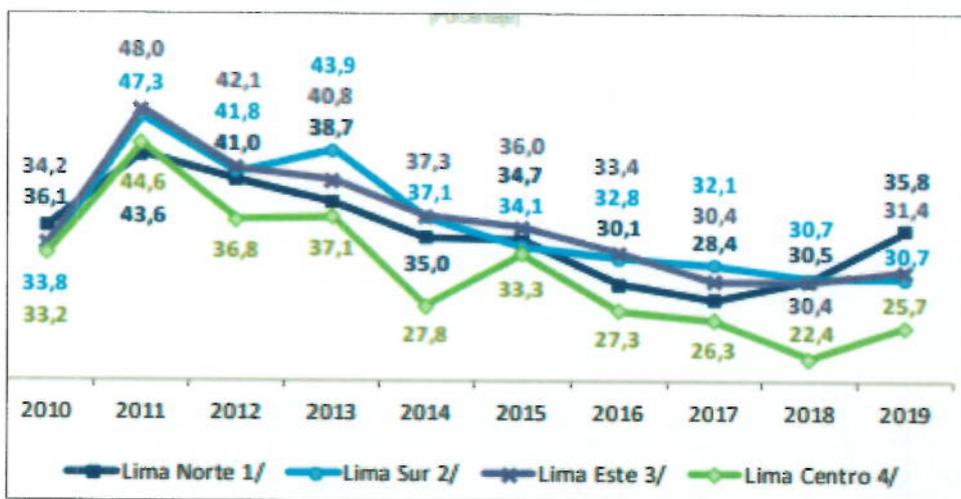
Elaboración Propia



4.2.1 VICTIMIZACION

Según los resultados la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2019, se considera al distrito de San Borja como uno de los distritos que conforman Lima Centro; el mismo que tuvo un incremento del 3% de víctimas de algún hecho delictivo a comparación del año 2018.

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS DE EDAD DEL AREA URBANA, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO SEGUN AREA INTERDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE LIMA 2010 - 2019

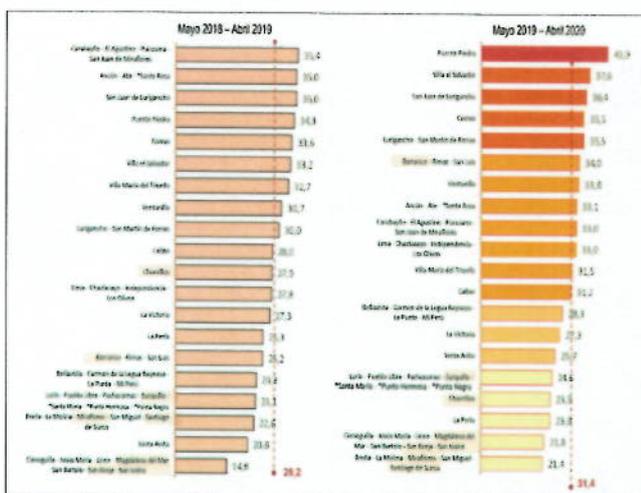


4) Compone: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2019.



El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en base a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales con datos a abril de 2020, presenta que la población de 15 a más años de edad víctima de un hecho delictivo en el distrito de San Borja estaba constituido por el 21.8%, lo que significa un incremento en comparación con el mismo periodo del año anterior, en donde se mostraba un 14.8%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2019



4.2.2 VICTIMIZACION CON ARMA DE FUEGO

Según los resultados la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2019, se considera al distrito de San Borja como uno de los distritos que conforman Lima Centro; el mismo que tuvo un incremento del 3.8% de víctimas de algún delito cometido con arma de fuego, a comparación del año 2018.

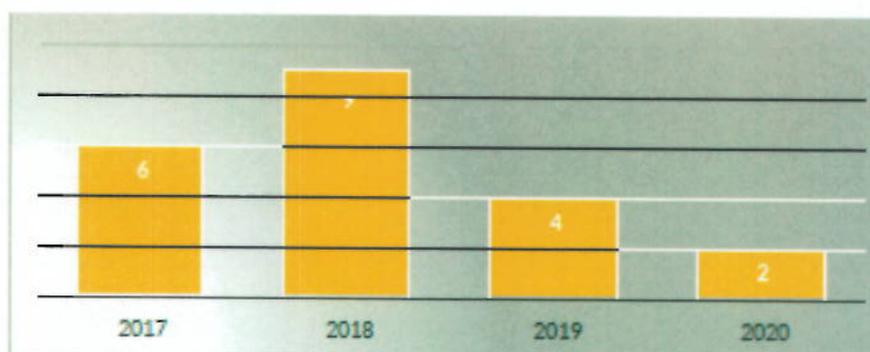
POBLACION VICTIMA DE ALGUN DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO SEGÚN AREA INTERDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE LIMA 2010 - 2019

Area interdistrital	Año										Variación porcentual (2019 - 2018)
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Lima Norte 1/	9,9	7,1	7,7	10,2 a/	8,4 a/	8,2 a/	15,5	15,6	12,8	19,8	7,0 **
Lima Sur 2/	8,1	5,7 a/	7,4	8,3	11,9	10,7 a/	13,0 a/	12,1 a/	14,6 a/	19,4	4,8 *
Lima Este 3/	5,9 a/	5,1	6,1	7,8	8,0 a/	5,7 a/	7,0	9,1 a/	11,1	12,1	1,0
Lima Centro 4/	7,1 a/	5,0 a/	4,8 a/	5,8	8,3 a/	11,6 a/	9,8	11,4	7,8 a/	11,6	3,8 *

4) Compone: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 – 2019.

LESIONES PRODUCTO DE ARMA DE FUEGO EN SAN BORJA



FUENTE: DEPINCRI San Borja



4.2.3 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

La percepción de inseguridad en Lima Metropolitana alcanzó a noviembre 2019 el 90.2% de los ciudadanos, con el incremento del 0.2% con relación a octubre de 2018. En el caso del distrito de San Borja, la percepción de inseguridad presentó una mejora sustancial, pasando de 92.5% en 2018 a 81.0% en 2019, lo que significa una disminución del -11.5% (Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-Información a octubre 2019).

4.2.4 DENUNCIAS DE DELITOS

El distrito de San Borja, cuenta con dos comisarías: Comisaría de San Borja con 07 sectores de responsabilidad y comisaría de Chacarilla del Estanque con 01 sector de responsabilidad en el distrito. Asimismo, el mayor registro de denuncias se tiene en la comisaría de San Borja, siendo el año 2017 que presenta el pico más alto 3 mil 636 denuncias de delitos y el año 2020 presenta el pico más bajo con 1 mil 295 denuncias de delitos, debido a las medidas y restricciones dadas por el gobierno central por la emergencia sanitaria COVID-19.



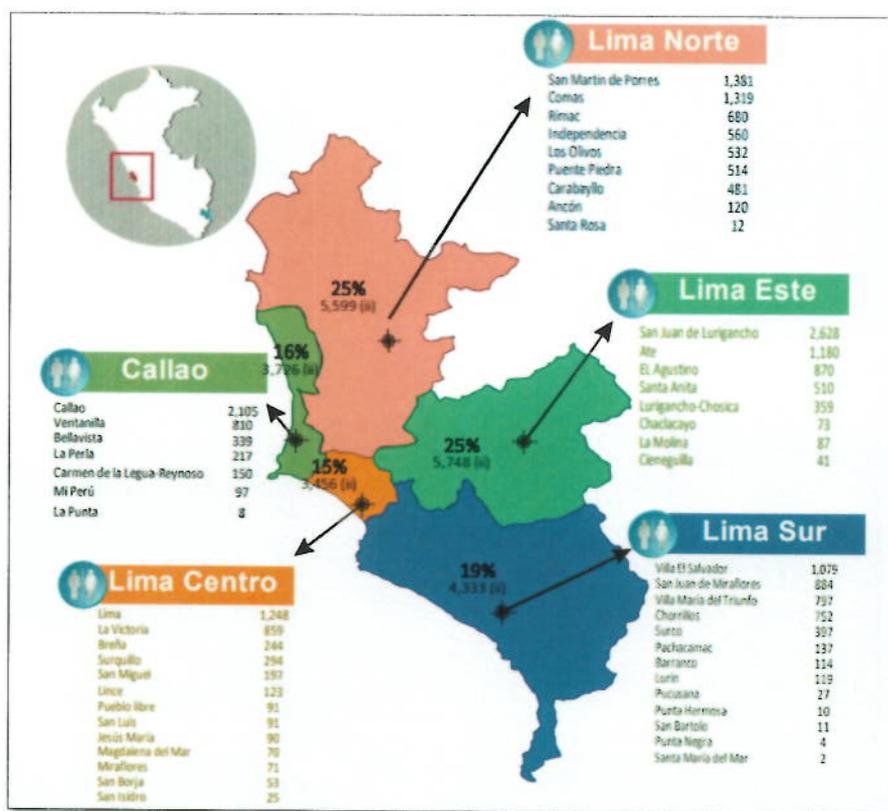
Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – Elaboración propia
Nota: La información del año 2021 correspondiente al primer semestre



4.2.5 POBLACION PENINTENCIARIA

Según el Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario – INPE (mayo 2021) indica que 53 internos proceden del distrito de San Borja, es decir un 0.23% de la población del distrito, conformada por 111 mil 337 habitantes (referencia censo 2017).

MAPA DE PROCEDENCIA DE LA POBLACION PENINTENCIARIA CON MAYOR CONCENTRACION EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA



Fuente: INPE – Informe estadístico, mayo 2021

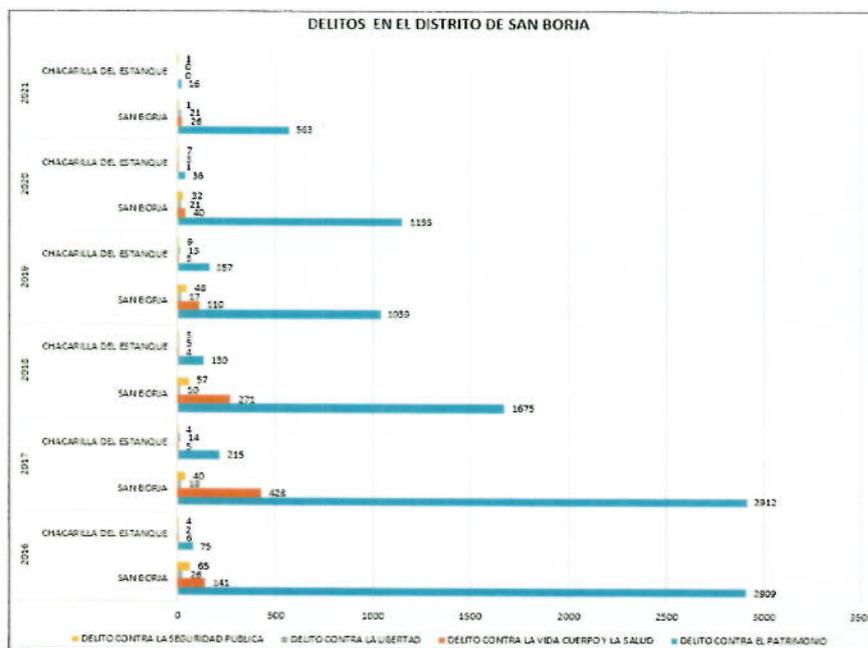
4.2.6 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA

Los delitos contra el patrimonio fueron los de mayor registro en las comisarías de San Borja y Chacarilla del Estanque en el distrito, siendo el año 2017 que presentó la mayor cantidad de registros con 3mil 127 casos.





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA 2022



Fuente: Comisaria de San Borja y Chacarilla del Estanque – Elaboración propia

Nota: La información del año 2021 correspondiente al primer semestre

Las características del accionar de los delincuentes en el distrito se estable una particular atención a los siguientes aspectos:

- Presencia de motocicletas lineales, particular atención a aquellas con dos (02) tripulantes.
- Presencia de vehículos estacionados con personas al interior; particular atención a aquellos que cuentan con vidrios polarizados u opacos.
- Presencia de personas extrañas en los cuadrantes de responsabilidad; particular atención a individuos desconocidos que permanecen o se desplazan recurrentemente por un determinado sector, recicladores, lavadores de carros, mujeres con niños en brazos que tocan puertas pidiendo obsequios de ropa u otros.



LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA DISTRITO DE SAN BORJA

Nº	LUGAR	TIPO DE DELITO	MODALIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	TREVOL DE JAVIER PRADO	DCP	ARREBATO		X			X	X	
2	AVIACION CON CANADA	DCP	ARREBATO			X		X		
3	ALDANA CDRA. 1 Y 2	DCP	ARREBATO			X				
4	ANGAMOS CON AVIACION	DCP	HURTO		X			X		
5	GALVEZ BARRENECHEA CDRA. 11, 12 Y 13	DCP	ARREBATO	X			X	X		
6	CC. "LA RAMBLA"	DCP	HURTO					X	X	
7	SAN LUIS CDRA. 19 Y 20	DCP	HURTO						X	
8	JULIO BAYLETTI CDRA. 01, 02 Y 03	DCP	ARREBATO	X					X	
9	PJ. SANTA ROSA CDRA. 01, 02 Y 03	DCP	ARREBATO			X		X		
10	ESTACION LA CULTURA	DCP	HURTO	X		X		X		

Fuente: Comisaria de San Borja



4.2.7 FENOMENOS DELICTIVOS QUE PRIORIZA EL PNSC 2019-2023

4.2.7.1 MUERTES VIOLENTAS

En el periodo comprendido entre el año 2015 al 2020, en el ámbito de la jurisdicción de San Borja, el número de muertes violentas registrado por la comisaría de San Borja, es mínimo dentro de los distritos de Lima Metropolitana.

DELITO DEL 2015 AL 2020 CIA SAN BORJA							
AÑOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1 MUERTES VIOLENTAS	2	2	1	1	2	1	9
A HOMICIDIO	1	2	0	1	2	0	6
B ACCIDENTE DE TRANSITO	1	0	1	0	0	1	3

FUENTE: Comisaria de San Borja

4.2.7.2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

La población en el distrito vulnerable al maltrato y/o violencia lo constituyen niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En relación a los casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer durante el periodo 2018 – 2020 en el distrito de San Borja la Violencia Psicológica y Violencia Física fueron los casos más atendidos; respecto a la Violencia Psicológica el año de mayores casos atendidos fue en el 2018 con 254 casos y en cuanto a la Violencia Física fue en el año 2019 con 243 casos, seguido por Violencia Sexual y Económica – Patrimonial.



ATENCIONES POR EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER



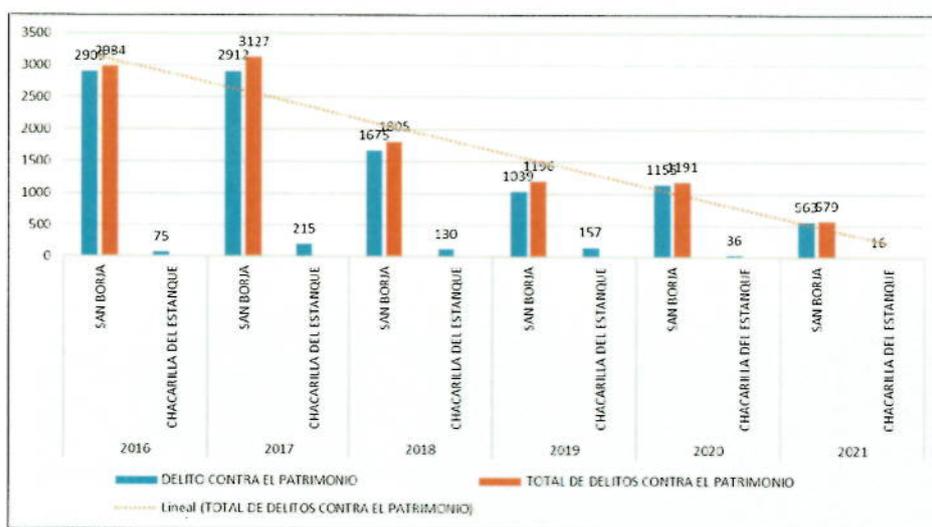
FUENTE: Centro de Emergencia Mujer San Borja



4.2.7.3 DELITOS CONTRA EL PÁTRIMONIO

HISTOGRAMA Y TENDENCIA DE LA CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO SAN BORJA - LIMAMETROPOLITANA

INCIDENCIA Y TENDENCIA DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, RELEVANTES EN EL PERÍODO 2016 AL 2021



Fuente: Comisaría de San Borja y Chacarilla del Estanque – Elaboración propia
Nota: La información del año 2021 correspondiente al primer semestre

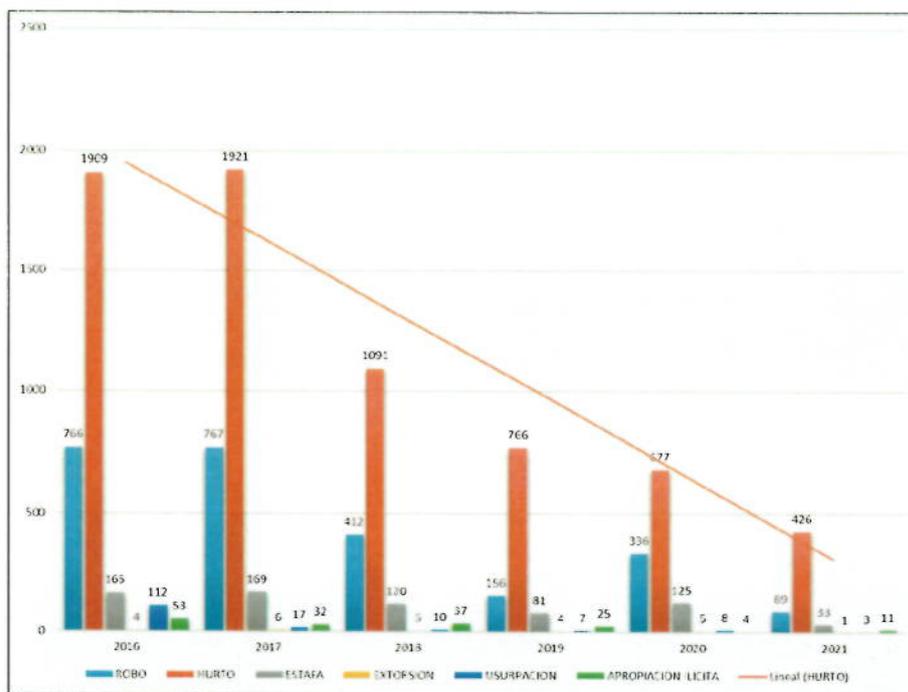
En el periodo del 2016 al 2021 la mayor incidencia se registró en el año 2017, con 3 mil 127 hechos, equivalentes al 30.35% del total registrado, seguido por el año 2016 con 2 mil 984 casos, el cual representa el 28.96%. Asimismo, la menor incidencia se registró en el año 2020 con 1 mil 191 hechos que corresponde al 11.56% del total; lo que denota la disminución notoria por el Estado de Emergencia por la Pandemia COVID-19 el cual estamos atravesando en nuestro país, lo que reflejaría que gran parte de la ciudadanía actualmente realizan sus operaciones financieras desde sus hogares.

La tendencia promedio anual en el periodo 2017 al 2021, fue categóricamente decreciente.





INCIDENCIA Y TENDENCIA DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO RELEVANTES POR MODALIDADES EN EL PERÍODO 2016 AL 2021



Fuente: Comisaria de San Borja - Elaboración propia
Nota: La información del año 2021 correspondiente al primer semestre

En este periodo, la mayor incidencia delictiva contra el patrimonio se situó en la modalidad de Hurto en el año 2017 con 1 mil 921 casos, equivalente al 30.19% del total de hechos registrados. La modalidad más baja registrada fue de Extorsión en los años 2016 y 2019 con 4 hechos registrados, lo que representaría 16.67% (Fuente: Comisaria de San Borja).



INCIDENCIA Y TENDENCIAS POR AÑOS DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

En el año 2016, del total de 2 mil 909 casos por delitos contra el patrimonio, el 65.62% corresponde a la modalidad de Hurto (1,909), seguido por la modalidad de Robo (766) el cual representa el 26.33%.



Fuente: Comisaria de San Borja - elaboración propia

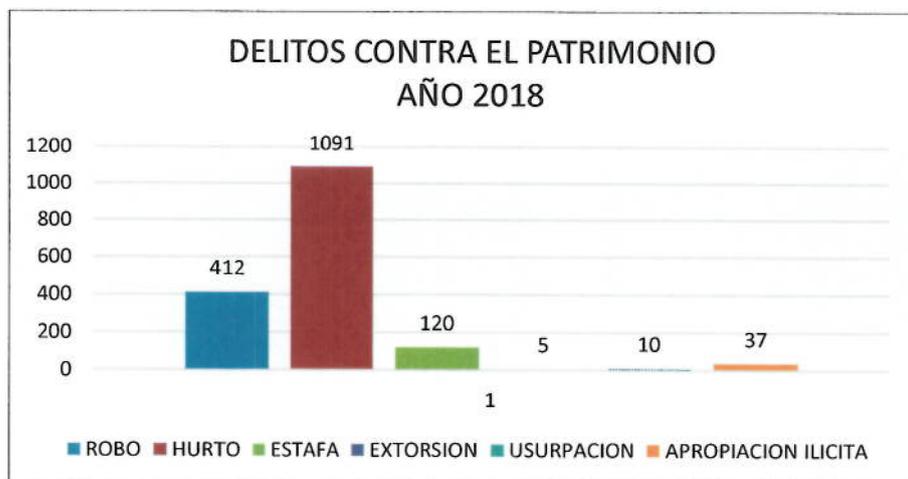
En el año 2017, de un total de 2 mil 912 casos por delitos contra el patrimonio, el 65.62% corresponden a la modalidad de Hurto (1,921), seguido por la modalidad de Robo (767) lo que representa 26.34%.



Fuente: Comisaria de San Borja - elaboración propia

En el año 2018, del total de 1 mil 675 casos por delitos contra el patrimonio, el 65.13% corresponde a la modalidad de Hurto (1,091), seguido por la modalidad de Robo (412) el cual representa el 24.60%.





Fuente: Comisaría de San Borja – elaboración propia

En el año 2019, de un total de 1 mil 039 casos por delitos contra el patrimonio, el 73.72% corresponden a la modalidad de Hurto (766), seguido por la modalidad de Robo (156) lo que representa 15.01%.



Fuente: Comisaría de San Borja – elaboración propia

En el año 2020, de un total de 1 mil 155 casos por delitos contra el patrimonio, el 58.61% corresponden a la modalidad de Hurto (677), seguido por la modalidad de Robo (336) lo que representa 29.09%.

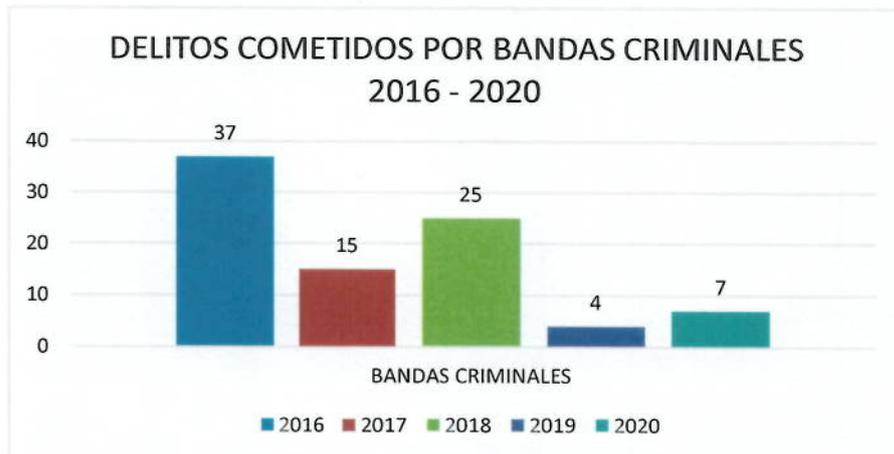




Fuente: Comisaria de San Borja - elaboración propia

4.2.7.4 DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES

En el periodo del 2016 al 2020 la mayor incidencia de delitos cometidos por Bandas Criminales se registró en el año 2016, con 37 hechos, equivalentes al 42.04% del total registrado, seguido por el año 2018 con 25 casos, el cual representa el 28.41%. Asimismo, en los años 2019 y 2020 la comisaria de San Borja registró un menor porcentaje de casos de delitos cometidos por bandas criminales.



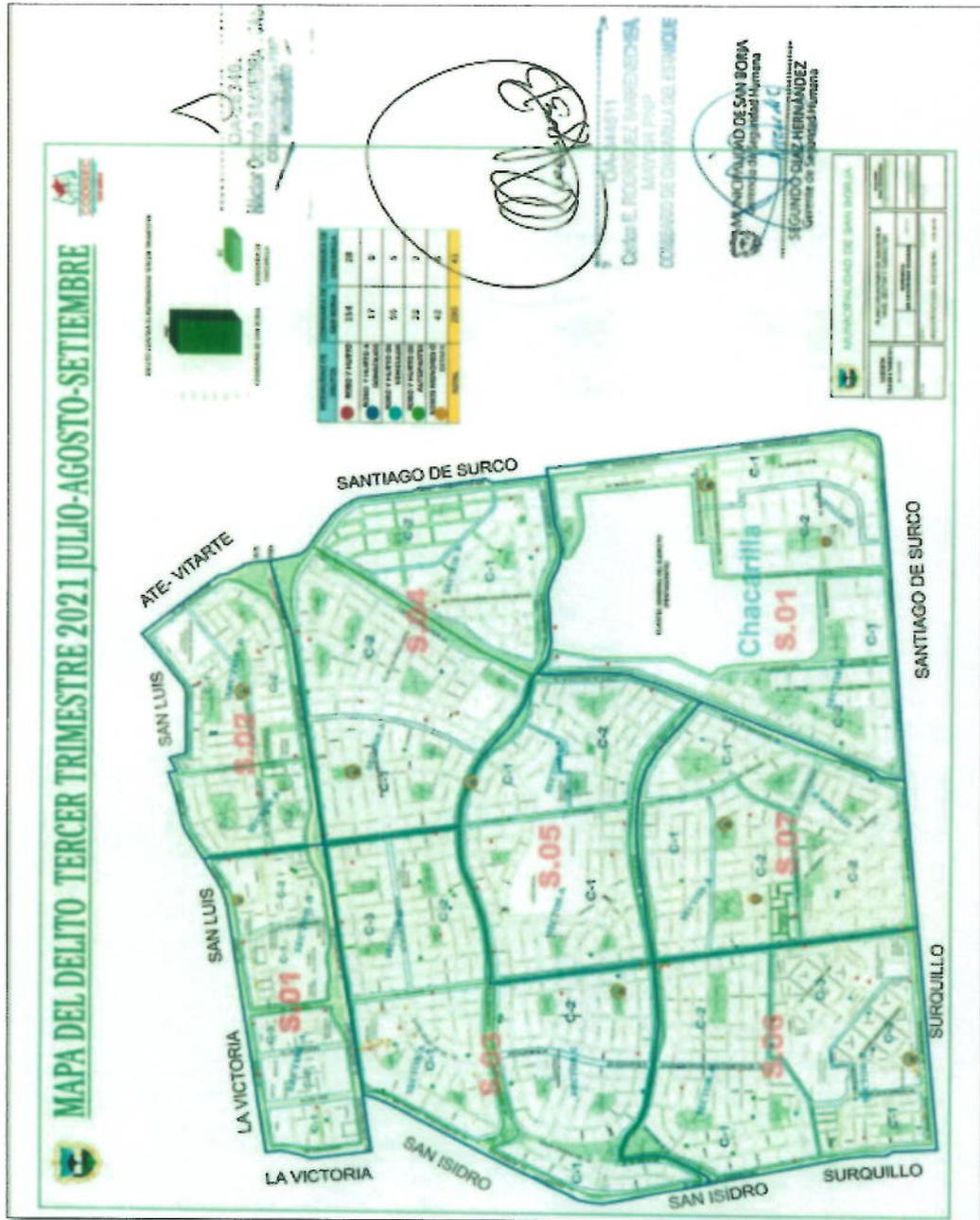
Fuente: Comisaria de San Borja - elaboración propia





4.2.8 MAPA DEL DELITO Y DE RIESGO

MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE SAN BORJA

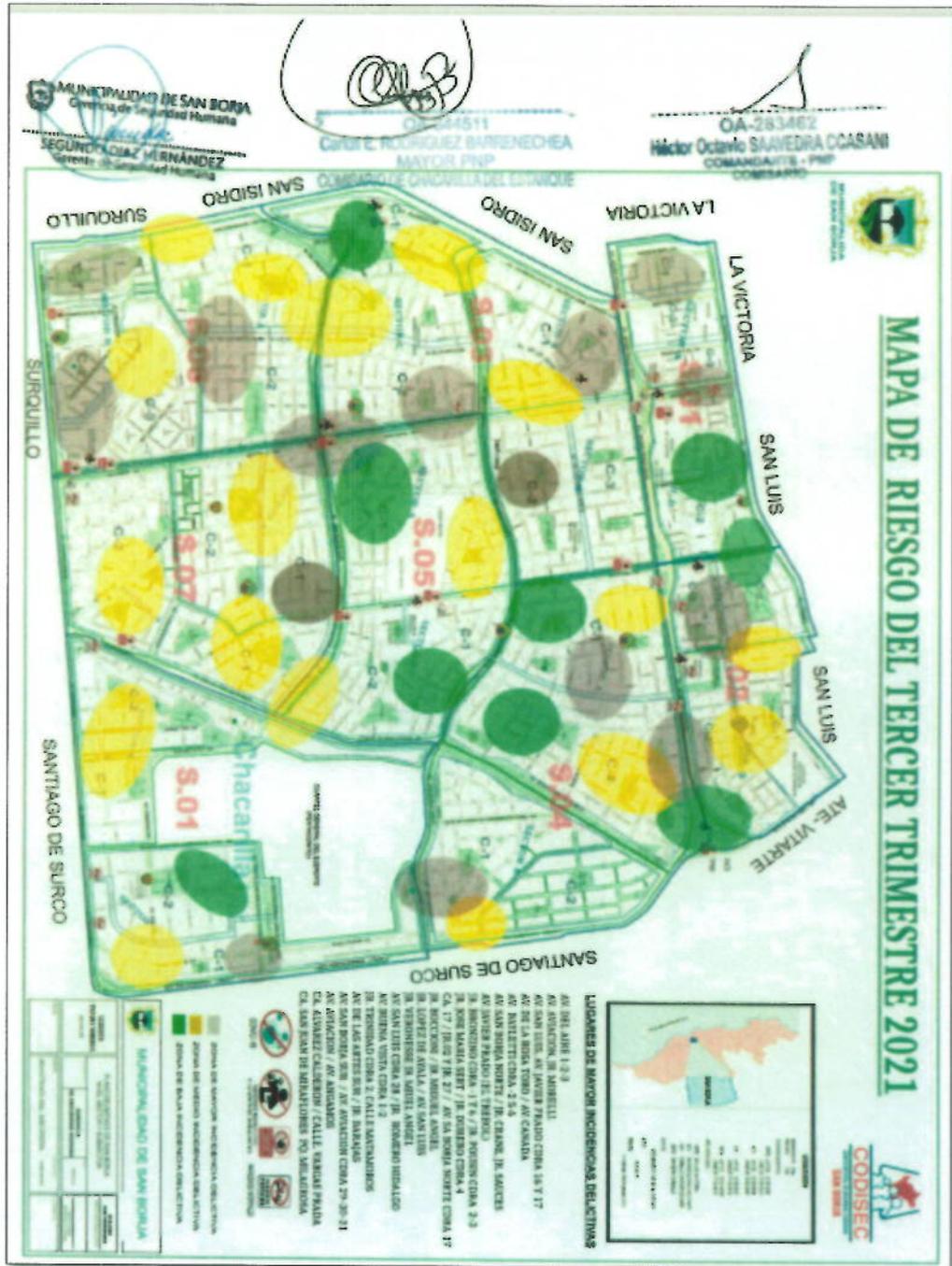


Fuente: PNP - COSB



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN BORJA 2022

MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE SAN BORJA



Fuente: PNP – COSB





4.2.9 RECURSO CON LOS QUE CUENTA EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN BORJA PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN

Siendo preciso señalar, que la cooperación interinstitucional, es de suma importancia a fin de coadyuvar en forma integral en la concepción actual de Seguridad Integrada, el cual se debe considerar la necesidad de disponer una estructura sólida en la entidad o Unidad Orgánica, a fin de responder adecuadamente los retos multianual de la seguridad a imponer, entendiéndose la Policía Nacional del Perú a través de las Comisarias PNP acantonadas en el distrito de San Borja, quienes tienen el mando operativo en la prevención de la seguridad ciudadana con el apoyo de la Municipalidad Distrital de San Borja, a través de la Gerencia de Seguridad Humana, así como las entidades comprometidas con el CODISEC, los mismos que componen para la toma de decisiones y lograr con ello un trabajo articulado a fin de cumplir los objetivos y estrategias planificadas, siendo trascendental la participación de todos con el objetivo de concretar lo siguiente:

- Análisis crítico de la problemática existente respecto a seguridad integrada, para su replanteamiento permanente de los desafíos conforme a los escenarios que se presenten.
- Plantear una concepción estratégica sistémica enfocada en ejercer un control preventivo y efectivo respecto a las amenazas y riesgos que atenten contra la seguridad humana.
- Armonizar las capacidades propias de cada uno de las entidades que son parte del CODISEC San Borja, que se encuentren involucradas para materializar las estrategias y acciones que permitan potenciar los efectos esperados identificados.

1. Municipalidad de San Borja



PRESIDENTE DEL CODISEC

Dr. Carlos Alberto Tejada Noriega

Cel. 949118523 / E_mail: alberto.tejada@msb.gob.pe

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

Sr. Mario Casaretto La Torre

Cel. 922345434 / E_mail: Mario.casaretto@msb.gob.pe



FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE Y APELLIDO	GERENCIA	E_MAIL
Jorge Rey de Castro Mesa	Gerencia Municipal	jorge.reydecastro@msb.gob.pe
Martin Esqueche López	Oficina de Gobierno Digital	martin.esqueche@msb.gob.pe
Noemi Alva Lozano	Oficina de Participación Vecinal	noemi.alva@msb.gob.pe
Juan González Sandoval	Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	juan.gonzalez@msb.gob.pe
Erick Yvan Vidal Mosquera	Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	yvan.vidal@msb.gob.pe
Mario Casaretto La Torre	Gerencia de Seguridad Humana	mario.casaretto@msb.gob.pe
Jorge Alberto Ruiz Zamudio	Gerencia de Gestión Social	jorge.ruiz@msb.gob.pe
Diego Rolando Venegas Ojeda	Gerencia de Salud Pública	diego.venegas@msb.gob.pe

a) **Gerencia de Seguridad Humana**

La Gerencia de Seguridad Humana es el órgano de línea encargado de velar por la seguridad integral y la tranquilidad ciudadana en el distrito. Tiene como objetivo implementar los planes de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional y la sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia de Seguridad Humana tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- 1) Unidad de Seguridad Ciudadana:** Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el distrito. Tiene como objetivo la prevención de delitos y faltas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.





- 2) **Unidad de Transito:** Es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad vial, transitabilidad urbana, el transporte, tránsito y de ordenamiento vial en la jurisdicción, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Policía Nacional del Perú. Tiene como objetivo la prevención y control eficiente de la seguridad vial y transitabilidad urbana en la circulación terrestre, así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.
- 3) **Unidad de Defensa Civil:** Es la unidad encargada de coordinar la planificación y realización de acciones con los integrantes del Grupo de Trabajo y la Plataforma para el Cumplimiento de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva, a fin de salvaguardar la vida e integridad de la población frente a situaciones de emergencia o desastres. Tiene como objetivo principal velar por la protección a los vecinos, adoptando medidas de prevención y de ayuda inmediata en casos de emergencias o desastres, protegiendo su vida e integridad física, sus bienes y el medio ambiente.
- 4) **Unidad de Fiscalización:** Es la unidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales vigentes y mantener la buena convivencia de los vecinos en el distrito.

EFFECTIVOS
COMPROMETIDOS EN EL
PATRULLAJE INTEGRADO DEL
DISTRITO DE SAN BORJA

SUPERVISORES	32
SERENOS	373
MOTORIZADOS	275
CHOFERES	179
RADIO OPERADOR	4
VIDEO OPERADOR	107

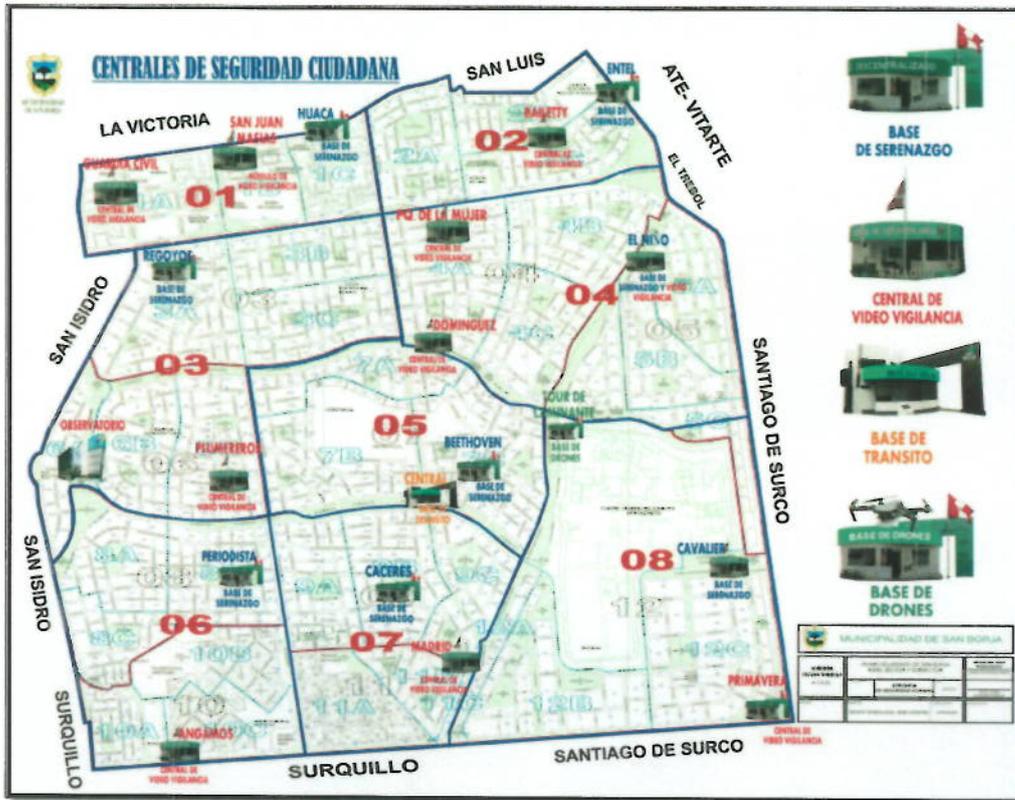
RECURSOS LOGISTICOS PARA EL
PATRULLAJE INTEGRADO DEL
DISTRITO DE SAN BORJA

CAMIONETAS / AUTOS	33
MOTOS	72
BICICLETAS	50
RADIOS PORTATILES	260
CAMARAS	221
ALARMAS	158
BOTON DE PANICO	20





MODULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: COSB 2021

2. Ministerio Público

Es el organismo autónomo del Estado que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces, y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil. También velará por la prevención del delito.

Despachos Provinciales Penales de la Primera y Segunda Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores - San Borja - Surquillo

(Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 860-2021-MP-FN de fecha 14JUN2021)

Ubicación: Av. De las Artes Norte N° 292 – Distrito San Borja





3. Centro de Emergencia Mujer (CEM) San Borja

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Ubicación: Jr. Stravinsky s/n – San Borja

4. Subprefectura de San Borja

Es la encargada de otorgar las garantías personales a los habitantes del distrito y contribuye en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política del distrito. Propone mejoras en beneficio de la población participando en el desarrollo de los programas sociales y acciones del Estado en el distrito. Participa y apoya en las acciones de Defensa Civil y supervisa la labor de los Tenientes Gobernadores del distrito. El Subprefecto distrital es miembro titular del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de San Borja (CODISEC).

Ubicación: Av. España N° 400 – Cercado de Lima
sdsanborja@mininter.gob.pe – Teléfono 968 491 668

5. Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 07

Su propósito fundamental es implementar las políticas educativas regionales y nacionales en su ámbito territorial, conduciendo la gestión y provisión de los servicios educativos de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Comunitaria y Educación Superior, de manera articulada con los Gobiernos Locales.

Ubicación: Av. Álvarez Calderón N° 492, Urb. Torres de Limatambo – San Borja

6. Centro de Salud “Todos los Santos” (MINSA)

Ubicación: Esquina Bozzovich con Schubert - San Borja

7. Comisaría PNP de San Borja

Ubicación: Jr. Stravinsky s/n – San Borja

8. Comisaría PNP de Chacarilla del Estanque

Ubicación: Calle Galeón / Mayorazgo – San Borja





9. Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de San Borja y Surquillo

Ubicación: Calle 2 N° 658, Monterrico Norte – San Borja

10. Participación Vecinal

En el presente Plan se hace muy necesario la participación vecinal a través de las juntas vecinales comunales y policial, que conforman el distrito de San Borja, para lo cual la Municipalidad de San Borja tiene la Oficina de Participación Vecinal, que viene a ser el órgano de apoyo encargado de promover la participación organizada y activa de la ciudadanía que coadyuva en la gestión de la Municipalidad con transparencia y el desarrollo de la ciudad. Tiene como objetivo crear las condiciones y mecanismos adecuados para fortalecer los niveles de participación y confianza de la población.

Siendo así, los representantes de las Juntas Vecinales Comunales, son elegidos cada año por los vecinos del distrito de San Borja, haciendo un total de 180 representantes electos en las 36 Juntas Vecinales del distrito, lo cual son 12 sectores y 3 subsectores en cada uno. Cada junta está conformada por 5 vecinos en los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, vocal de seguridad ciudadana, vocal de ornato y vocal de asuntos sociales. Entre sus principales funciones se tiene, articular la participación de la comunidad en programas y servicios municipales, representar activamente a los vecinos y canalizar sus sugerencias y pedidos ante la Oficina de Participación Vecinal, así como formular propuestas viables para la solución de problemas detectados.

Para cumplir los objetivos deseados, es muy importante la participación de los vecinos a fin de coadyuvar articuladamente con la PNP y el Serenazgo en relación a la seguridad de la población, sin embargo, no solamente participa en la seguridad vecinal también vela por el ornato, parques, jardines, entre otros, de esa forma el esfuerzo vecinal se va ver reflejado en la mejora de la seguridad, el orden, ornato, y limpieza que la comunidad desea alcanzar.



11. CGBVP – Cosmopolita 11

Ubicación: Calle Claudio Galeno N° s/n, – San Borja
Teléfono : 01 224 1853



5. FUTURO DESEADO AL 2023

El marco estratégico del PADSC 2022 impulsa acciones y actividades que promuevan la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes.

a) PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Se estableció como principales causas: delincuencia extranjera por el deficiente control migratorio, ausencia de prevención ante la escases de efectivos policiales, movimiento económico, falta de sensibilización en temas de seguridad, indiferencia de la ciudadanía, pérdida de principio de autoridad.

b) REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Se estableció como principales causas: ausencia de salud mental, inexistencia de valores y educación, familia disfuncional, dependencia económica (de la mujer ante el hombre), pérdida de valores en la familia y la sociedad, indiferencia de la sociedad.

c) REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON DAÑOS MATERIALES Y LESIONES

Se estableció como principales causas: inadecuada infraestructura vial ante el crecimiento del parque automotor, falta de educación vial, desconocimiento del Reglamento General de Tránsito, ausencia de educación vial en instituciones educativas.

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

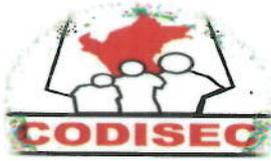
Fenómenos Delictivos	Línea BASE (2019)	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio	14.9	14.7	14.5	14.3	14.1
Violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar	3.9	3.7	3.5	3.3	3.1
Accidente de tránsito con daños materiales y lesiones	18.8	18.6	18.4	18.2	18

Fuente: CODISEC San Borja- Elaboración propia

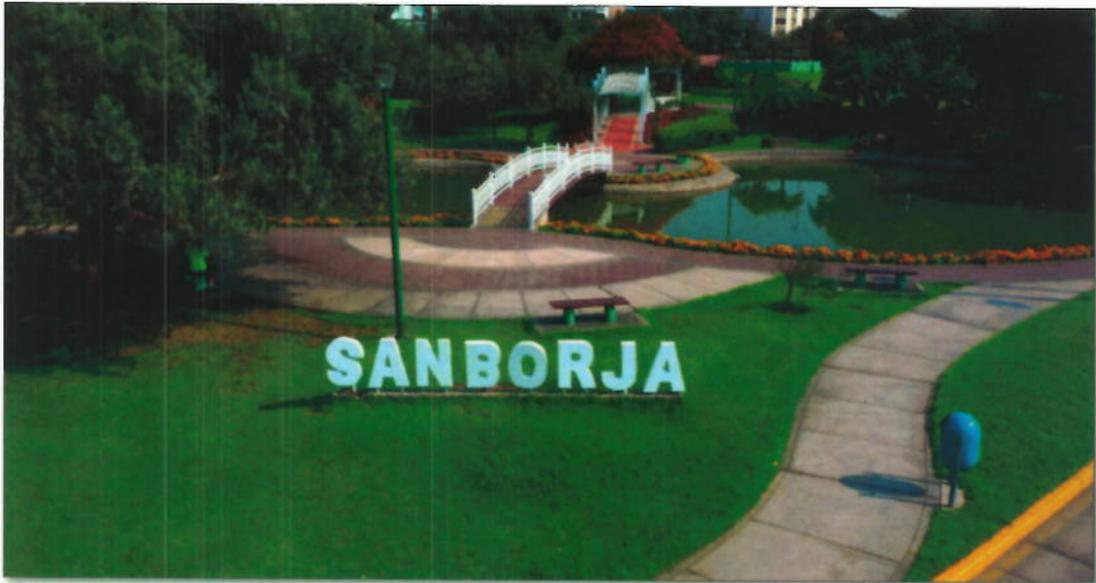
$$\text{Tasa} = \frac{(a/P) * 100.000}{100}$$

(a= cantidad de incidencias del año 2019, P=Población proyectada por INEI (Año 2019: 122.9 habitantes)





CAPÍTULO II: PROGRAMA DE ACTIVIDADES



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
	1	SESION ORDINARIA	N° SESIONES	ACTA	1		1			1					1				6	CODISEC
	2	CONSULTA PUBLICA	N° CONSULTAS	ACTA			1				1					1			4	CODISEC
	3	EVALUACION DE INTEGRANTES	N° DE EVALUACION	INFORME			1				1					1			4	CODISEC
	4	PUBLICACION DE PLAN DE ACCION	PLAN PUBLICADO	PLAN DE ACCION												1			1	CODISEC
	5	PUBLICACION DE DIRECTORIO	DIRECTORIO PUBLICADO	DIRECTORIO			1												1	CODISEC
	6	PUBLICACION DE ACUERDOS	ACUERDOS PUBLICADOS	ACUERDOS			1				1								4	CODISEC
	7	PUBLICACION DE EVALUACION DE INTEGRANTES	EVALUACIONES PUBLICADAS	EVALUACION DE INTEGRANTES			1				1								4	CODISEC
	8	INFORME DE IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL PADSC	INFORMES TRIMESTRALES AL CORESEC	INFORMES			1				1								4	CODISEC
	9	MAPA DE RIESGO	N° DE MAPA	MAPA							1								2	CODISEC
	10	MAPA DEL DELITO	N° DE MAPA	MAPA							1								2	CODISEC
	11	PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			1												1	CODISEC
				EJECUCION	62	56	62	90	93	124	124	124	120	155	150	155			1281	CODISEC
	12	PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			1												1	CODISEC
				EJECUCION	6,324	5,712	6,324	6,120	6,324	6,120	6,324	6,120	6,120	6,324	6,120	6,324			74460	CODISEC

TRANSVERSAL



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. MEJORAR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Componente	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programa Mensual												Mesa Anual	Responsable de Ejecución
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
PREVENCIÓN DEL DELITO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																	
	02.03.02	A4	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD													MML, MINSA, GOBIERNOS LOCALES
		A5	Capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS													GOBIERNOS LOCALES, PNP, MINSA
	02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																
	02.04.04	A9	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana	KM DE CICLOVIAS IMPLEMENTADAS	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA													MML - GOBIERNOS LOCALES
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	02.05.06	A10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	4	4	8	8	10	10	12	12	12	12	98		GOBIERNOS LOCALES
	02.05.07	A11	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN													GOBIERNOS LOCALES
	02.05.08	A12	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS													GOBIERNO LOCAL
	02.05.09	A13	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL													GOBIERNO LOCAL / MTC - SUTRAN
02.05.10	A14	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS													GOBIERNOS LOCALES	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
	OE 03.01.02	A25	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	2	7	10	14	31								GOBIERNO LOCAL - MINP
	OE 03.01.05	A26	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	0	1	1	1	3								GOBIERNO LOCAL - MINISTERIO PUBLICO
	OE 03.01.08	A27	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS													GOBIERNO LOCAL
	03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																
		A31	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS		2	3	3	8								GOBIERNO LOCAL-PNP-MIMP
	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																
	03.04.05	A33	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS													PNP - GOBIERNO LOCAL





A37	Crear una red de espacios /organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° DE RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD				PROGRAMA AURORA - GOBIERNO LOCAL
OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION						
OE 03.06.01 A38	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	1	1	1	MIMP, MINSA, MINJUS, PNP, MP, P.J, MINEDU, RREE, Gob. Regionales y Locales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
	OE 04.01.03	A46	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS														1	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.04	A47	Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACION														2	PNP - GOBIERNO LOCAL
		A49	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION														1	PNP - GOBIERNOS LOCALES
		A50	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION														1	PNP - GOBIERNOS LOCALES
		A51	Integrar en las centrales de emergencias del Serenazgo, a personal de la PNP, CBVP y SAMU.	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE INTEGRACION DE CENTRALES DE EMERGENCIA	INFORMES DE IMPLEMENTACION														4	GOBIERNOS LOCALES-CGBVP-PNP-MINSA
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																		
	OE 04.02.01	A52	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS															GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.02	A53	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS															PNP - GOBIERNO LOCAL



OE 04.02.03	A55	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia metropolitana	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES															GOBIERNO LOCAL
OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																	
OE 04.04.01	A56	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	20%	25%	25%	20%	90%										GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.03	A58	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microregión/Región)	N° INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS															GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.06	A59	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	ACCIONES DE SOCIALIZACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	ACCIONES DE SOCIALIZACION															GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
	A61	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																	
OE 04.05.05	A62	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACION Y SERENAZGO															PNP - GOBIERNO LOCAL
	A63	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES															PNP / JUNTAS VECINALES / GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.06	A64	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS															PNP - GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A65	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP															PNP / GOBIERNO LOCAL

PREVENCION DEL DELITO



FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												
OE 04.10.00			FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS							GOBIERNOS LOCALES
OE 04.10.02	A74		Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.									
	A75		Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN							GOBIERNOS LOCALES
	A76		Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	2	2	2	2	2	2	22
OE 04.11.00			IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY									
OE 04.11.02	A77		Verificar que Los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS							GOBIERNOS LOCALES
04.16.00			PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL ADULTA									
	A78		Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad de sentenciados por faltas.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS							INPE - PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES
04.17.00			PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE									
	A80		Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad receptora activa para la reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES RECEPTORAS ACTIVAS							PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE JUSTICIA

